



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de septiembre de 2008

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Sextos informes periódicos de los Estados partes

Argentina

Nota: El presente informe se publica sin revisión editorial.



**VI Informe periódico sobre el cumplimiento de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas
de discriminación contra la mujer presentado ante
el CEDAW**

República Argentina

Período: años 2004 a 2007

VI Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer presentado ante el CEDAW

VI Informe periódico (2004–2007)

Índice

	<i>Página</i>
Parte general	
Introducción	4
A. Contexto político, económico social y cultural	4
B. Mecanismo nacional	9
C. Mecanismos Provinciales	19
D. Las Políticas Sociales y las Mujeres	19
Parte especial: Aplicación de la Convención	
Artículos 1°, 2° y 3°	23
Artículo 5°	29
Artículo 6°	42
Artículo 7°	44
Artículo 10°	48
Artículo 11°	52
Artículo 12°	61
Artículo 13°	73
Artículo 14°	74

VI Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer presentado por la República Argentina ante el CEDAW

Introducción

El Gobierno de la República Argentina lamenta no poder informar respecto de la aplicación de la “Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” en la totalidad de su territorio nacional, que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Como es conocido existe una disputa de soberanía sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconocida por las Naciones Unidas. La ocupación ilegítima que ejerce el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevó a que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, instando reiteradamente a las partes reanudar las negociaciones, que no han proseguido pese a la permanente disposición del Gobierno argentino. Por nota del 3 de abril de 1989, la República Argentina rechazó la extensión de la aplicación territorial de la citada Convención a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que fuera notificada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 7 de abril de 1986. Asimismo, por nota del 18 de enero de 2005, rechazó la declaración de aplicación territorial a dichos archipiélagos efectuada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 17 de diciembre de 2004, al adherir al “Protocolo Facultativo a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

A) Contexto político, económico social y cultural

Este Sexto Informe de la República Argentina comprende el período entre el mes de enero de 2004 hasta el mes de diciembre de 2007, durante la presidencia del Sr. Dr. Néstor Kirchner.

El Gobierno que se inicia a partir de 25 de mayo de 2003, representa un nuevo posicionamiento de Argentina, en materia política, económica, social, cultural y en materia de Derechos Humanos.

Se parte de una situación de crisis con altos índices de pobreza: alrededor del 50% de la población, una gran fragmentación social y la pérdida de valores que estaban fuertemente incorporados en la ciudadanía, resultado de las políticas neoliberales puestas en marcha desde la dictadura nacida en 1976, el debilitamiento de las instituciones que garantizaban los derechos laborales y previsionales, de la educación, la salud, el empleo y la participación política de las mujeres

La temática de la inclusión social se relaciona de manera estrecha y directa con el crecimiento económico, la equidad social, territorial y de género, la universalidad de los derechos sociales, la existencia de mecanismos jurídicos y de políticas públicas acordes para que las personas puedan, efectivamente, ejercer sus derechos.

Las políticas macroeconómicas que potenciaron los resultados del comercio internacional en conjunción con las políticas de ingreso impulsadas por el gobierno nacional y los provinciales, ha permitido una rápida recuperación de los indicadores sociales con una significativa disminución de la pobreza y la indigencia, la reducción de la tasa de desempleo, el aumento del salario mínimo, la recuperación de los procesos de negociación colectiva de salarios, incrementos de las jubilaciones y una importantísima ampliación de su cobertura. La instrumentación del “Plan de Inclusión Previsional” permitió la incorporación de aproximadamente dos millones de nuevos jubilados de los cuales el 85% son mujeres.

El Gasto Público Social refleja el esfuerzo económico realizado por el Estado para mejorar las condiciones de vida de la población y promover el bienestar colectivo. En los últimos cuatro años el Gasto público Social Consolidado creció sostenidamente registrando un aumento acumulado del 88% entre los años 2003 y 2006 con una participación en el PBI cercano al 20%. En los primeros años destinados principalmente en acciones focalizadas en transferencias directas de ingresos y en especies. A partir de 2004 aumentó significativamente la incidencia de vivienda y urbanismo, agua potable, alcantarillado, también en educación, cultura y ciencia y técnica. Se mantuvo en aumento la participación de la función de Promoción y asistencia social¹.

Entre el año 2002 —cuando la pobreza alcanzó su pico más alto, y el año 2007 la pobreza descendió en casi 30 puntos; pasando de una incidencia en hogares de 45,7% en el año 2002 al 16,3 en el primer semestre de 2007.

Las disparidades interregionales continúan todavía siendo importantes: mientras que en la región patagónica la incidencia de la pobreza en los hogares era de 9,5% y en la región del noreste alcanzaba el 30% en el primer trimestre de 2007.

Las mujeres pobres que eran el 46,5% de las mujeres del total de aglomerados urbanos en el segundo semestre de 2003, pasaron a ser el 26,5% en el segundo semestre de 2006. Entre las pobres, las mujeres indigentes pasaron de representar el 19,9% en el segundo semestre de 2003 al 8,4% en el segundo semestre de 2006².

Entre los años 2004 y 2007 la cantidad de desocupados y desocupadas descendió sin interrupción en ese período de 13,2 al 7,4%, siendo igualmente significativa la situación entre varones y mujeres.

El Salario Mínimo Vital y Móvil se elevó de \$ 450 para el mes de septiembre del año 2004 a \$ 980 para el 1 de diciembre de 2007. La jubilación mínima alcanza en 2007 el monto de \$570, lo que implica un 307% de aumento sobre el monto de \$ 140 del que se partió.

El Ministerio de Desarrollo Social llevó adelante la implementación de tres planes nacionales para la recuperación del desarrollo humano y social: el Plan Familias; el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

La adopción de una política de Derechos Humanos como eje central de la gestión del Estado tuvo como su necesario correlato una activa política de

¹ (Informe País 2007 Desarrollo de los Objetivos del Milenio, datos suministrados por la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales del Ministerio de Economía y Producción).

² Fuente: INDEC, EPH continua, Total de aglomerados urbanos.

promoción de la igualdad y la equidad entre varones y mujeres, tanto a nivel nacional como internacional. En primer lugar, se levantan las reservas realizadas por nuestro país en el año 1995 con relación a la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, en materia de definiciones de conceptos tales como salud sexual, salud reproductiva, educación sexual, y se promueve decididamente en los foros internacionales el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, en especial, en materia de salud, educación, acceso al trabajo decente, a vivir una vida libre de violencia y a una mayor armonización entre la vida laboral y la vida familiar.

Se aprueba en el año 2006 por el Congreso Nacional el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres, sin reservas ni restricciones (Ley N° 26.171) lo que constituye un verdadero hito en la lucha iniciada hace varias décadas en nuestro país por las reivindicaciones de los derechos de las mujeres

Asimismo nuestro país ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.

Se adopta como política de Estado, el “Plan Nacional contra la Discriminación” con medidas para acabar con todo tipo de discriminación: étnica, etárea, de género, de orientación sexual, por nacionalidad, condición social, religiosa, política, etc.

El importante incremento de las mujeres en la participación política ha dado como resultado que en las elecciones realizadas el 28 de octubre de 2007 fuera elegida como Presidenta de la Nación la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Los votos obtenidos por el total de las mujeres candidatas a presidentas de la nación en las últimas elecciones, supera el 72%. Por otro lado, el Congreso de la Nación tiene en conjunto de sus dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, alrededor del 40% de mujeres. También se constata a nivel provincial, la elección por primera vez de una gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego y el incremento de mujeres en las legislaturas provinciales.

Se han aprobado leyes por el Congreso Nacional y dictado decretos, resoluciones y disposiciones por parte del Poder Ejecutivo Nacional que impactan de manera directa o indirecta en la condición y posición de las mujeres del país, como la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, la de Educación Sexual, la Ley de Parto Humanizado, la Ley Educación Técnica y Profesional y la de Educación Nacional, creación del Consejo de Políticas de Género en el Ministerio de Defensa, representación de género (decreto 222 de 2003) en la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Programa las Víctimas contra la Violencia, multiplicado la cobertura de pensiones para madres de siete hijos y de edad avanzada, etc.

Como resultado de leyes, políticas y campañas masivas de difusión y promoción de organización social, se registran cambios en la sociedad que significan importantes avances en el reconocimiento de las mujeres como actrices sociales y políticas:

- La transformación de la Corte Suprema, de la mayoría automática en una Corte Suprema plural e independiente y el nombramiento para su integración de dos juezas mujeres, por primera vez, en la historia democrática de nuestro país.

- La designación de mujeres al frente de Ministerios como los de Defensa, Economía y Desarrollo Social. También del Banco de la Nación Argentina y el Sistema Integrado de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados (PAMI).
- Una nueva concepción de la política social que no tiene un corte sólo asistencial sino de promoción de derechos, que busca garantizar un salto cualitativo y de equidad territorial en la generación de proyectos cooperativos y emprendimientos sociales con impacto directo sobre la gente y amplia participación de las mujeres
- La efectiva puesta en marcha en todo el país de la Ley N° 25.673 que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable con recursos y visibilidad social.
- El ingreso de un millón y medio al Sistema Previsional³ del que se encontraban excluidas por falta de aportes (amas de casa, trabajo informal, trabajo doméstico, trabajo no registrado, etc.) mediante el Decreto N° 1.454 de diciembre de 2005 que modifica la moratoria del Régimen de Trabajadores Autónomos. Los números finales de inclusión previsional resultan de una asignación presupuestaria, decisión política de la Presidencia, compromiso de gobernadores e intendentes y fueron acompañados por difusión de derechos y capacitación de líderes comunitarias del Consejo Nacional de la Mujer.
- La implementación del Plan Nacional contra la Discriminación y su difusión a nivel masivo
- La promoción para la puesta en marcha de planes y programas de acción a nivel nacional para la aplicación efectiva de la Convención de Belem do Pará para dar respuestas coordinadas e integrales sobre la violencia de género, llevado adelante por el Consejo Nacional de la Mujer y otros organismos nacionales, provinciales y municipales y de organizaciones de la sociedad civil: Plan de Acción Nacional del CNM contra la violencia hacia la mujer; capacitación fuerzas de seguridad; elaboración de la guía de recursos y puesta en marcha de las Oficinas de Orientación y Derivación en las Áreas Mujer provinciales, Programa Las Víctimas contra las Violencias, oficina de atención de la violencia laboral y realización de campañas masivas.
- Fortalecimiento de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral a nivel nacional y la promoción para la creación de Comisiones Tripartitas a nivel provincial.
- La promoción de la igualdad de oportunidades para la inserción productiva de las mujeres, mediante la capacitación técnica-profesional, la asistencia técnica, el acceso al crédito y la ley de microcrédito mediante distintos programas como el de Mujer, Equidad y Trabajo del Consejo Nacional de la Mujer, la conformación de cooperativas para la construcción de los 240 Centros de Integración Comunitaria, integrados por mujeres y varones del Programa de Jefes y Jefas de Hogar.
- La promoción para la incorporación al trabajo formal de las mujeres dedicadas al trabajo doméstico. Se registra más de 214 mil⁴ trabajadoras domésticas con

³ Información de la Anses.

⁴ Información suministrada por la AFIP.

aportes previsionales y seguridad social, lo que implica multiplicar por cuatro la cantidad de empleadas de casa de familia inscriptas.

- El crecimiento en la participación y asunción de los derechos ciudadanos de las mujeres en la sociedad y un mayor conocimiento de los mismos a nivel de los partidos políticos y de las organizaciones y movimientos sociales con la creación de áreas de género y programas de capacitación y asistencia técnica.
- Creación en el año 2006 del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Este Programa aporta herramientas para que las mujeres argentinas encuentren, en un Estado promotor y presente, la garantía de sus derechos y avanzar en la sensibilización de todos los actores sociales acerca de la potencialidad de una cultura de equidad e inclusión en todos los ámbitos.
- El aumento del presupuesto para educación y tecnología y la implementación de un Plan Nacional de Alfabetización y la aprobación de una nueva Ley de Educación Nacional, con perspectiva de género.
- La incorporación de mujeres a las Fuerzas Armadas. Nuevas disposiciones con respecto a la inclusión de los y las cadetes de los institutos militares en caso de embarazo o de reconocimiento de paternidad, considerados, con anterioridad, restricciones para el acceso y permanencia. La firma de un Convenio con el Consejo Nacional de Mujer. Creación del Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas y del Consejo de Políticas de Género con participación de académicos/as, organizaciones de mujeres, oficiales y suboficiales de las tres fuerzas armadas, la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional de la Mujer.
- Constitución de la Comisión para la equidad de género en las Misiones de Paz, convocado por la Cancillería Argentina, con participación de las FFAA y del CNM.
- La participación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) en la Comisión Interministerial, creada en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas sociales, para el seguimiento y la redacción de los informes nacionales sobre los Objetivos del Milenio y la presentación de documentos destinados a promover la incorporación de la perspectiva de género en los indicadores relativos a todos los objetivos. Redacción del Objetivo 4 “Promover la Igualdad y la Equidad de Género” de los Informes País de la República Argentina del año 2005 y su actualización en el 2006 y el Informe Nacional 2007 sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio. Participación en la elaboración del Metadata: definición, cálculo y análisis de indicadores.
- Capacitación a las fuerzas de seguridad de todas las provincias y la confección de un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia en todas las comisarías de Argentina en conjunto del Consejo de Seguridad Interior (CSI), y el Consejo Nacional de la Mujer. Por primera vez, todas las áreas de seguridad provinciales encararon una capacitación de sus cuadros en la óptica de los DDHH incluyendo la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. Esta tarea se vincula con el fortalecimiento de las Áreas Mujer Provinciales y la constitución de redes.

- Creación y puesta en marcha del Observatorio de la Discriminación en radio y televisión -Comité Federal de Radiodifusión y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y el Consejo Nacional de la Mujer.
- Desarrollo de los Programas PROFAM (Programa de Fortalecimiento a la Familia y el Capital Social con perspectiva de género) y el Programa Federal de la Mujer (PFM), con énfasis en el fortalecimiento de las Áreas Mujer de las Provincias y el financiamiento y asistencia técnica a 350 proyectos de organizaciones locales, gubernamentales y no gubernamentales de promoción de derechos en materia de salud, violencia, apoyo a la producción. Elaboración de una colección de videos testimoniales para ser usados en tareas de difusión, sensibilización y capacitación.
- Aumento del presupuesto del Consejo Nacional de la Mujer y asignación presupuestaria en Ministerios de Justicia (Seguridad, Derechos Humanos e INADI), Salud, Trabajo, Defensa, Desarrollo Social y en la Secretaría de Comunicación, para el desarrollo de políticas y programas de equidad

Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en ocasión de la presentación del Informe de Seguimiento del Quinto Informe Periódico de la República Argentina en el año 2004 (CEDAW/C/SR.660), han sido ampliamente difundidas y comunicadas por el Mecanismo Nacional de la Mujer -Consejo Nacional de la Mujer (CNM)- tanto a las autoridades nacionales y sus distintos organismos como a los gobiernos provinciales. Las mismas han sido los ejes que han guiado la elaboración del presente informe.

B) Mecanismo nacional

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM) ha tenido durante estos años como objetivos prioritarios lograr la institucionalización de las políticas de género y la transversalidad de las mismas en las distintas áreas del Gobierno Nacional, de los gobiernos provinciales y locales y la instalación en la comunidad del conocimiento de los derechos de las mujeres y las políticas de equidad.

El organismo integra el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, que actualmente está presidido por la Ministra de Desarrollo Social, la Dra. Alicia Kirchner. La función de este Consejo Coordinador es articular las políticas públicas sectoriales, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional, entre los distintos ministerios (Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Economía y Producción; Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia).

Son instancias constitutivas del CNM, el Consejo Federal de la Mujer y el Directorio.

El Consejo Federal de la Mujer está integrado por representantes provinciales. Desde este espacio se promueve la institucionalidad de las áreas mujer de las respectivas jurisdicciones, por parte de los poderes ejecutivos y legislativos provinciales, y mediante asistencia técnica brindada a las áreas para fortalecer su

capacidades políticas y de gestión para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la igualdad y la equidad de género.

El Directorio se integra con representantes de los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo Nacional y su misión prioritaria es la articulación para promover la perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas en los distintos sectores.

El CNM Complementa como actividad destinada a la transversalidad de las políticas de género, la firma de convenios de cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la realización de actividades conjuntas destinadas al cumplimiento de las disposiciones de la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer.

Como parte del fortalecimiento institucional del CNM, A partir del año 2006 su presupuesto anual sufrió un importante incremento de:

Evolución del presupuesto del Consejo Nacional de la Mujer

<i>Consejo Nacional de la Mujer</i>	<i>2004 (\$)</i>	<i>2005 (\$)</i>	<i>2006 (\$)</i>	<i>2007 (\$)</i>	<i>2008 (\$)</i>
Actividad central	1.450.000	1.574.000	1.850.000	2.732.139	5.067.00

Por otro lado, en cuanto a su personal, el mismo ha sido prácticamente duplicado en estos mismos años.

Asimismo, entre los años 2004 y 2006 se ejecutó el Programa de Fortalecimiento a la Familia y el Capital Social (PROFAM) con financiamiento del Banco Mundial. Y a partir del año 2006, se puso nuevamente en marcha -por el otorgamiento de una prórroga del BID- el Programa “Plan Federal de la Mujer” que finalizó a fines de 2007.

En esas experiencias el Estado Nacional invirtió alrededor de 21 millones de pesos, en su mayoría ejecutados durante los últimos cuatro años. Se financiaron 350 proyectos destinados a fortalecer organizaciones gubernamentales a nivel local y no gubernamentales con una perspectiva de género, y en fortalecimiento institucional de las áreas mujer provinciales y municipales, funcionarios/as provinciales y locales y organizaciones de la sociedad civil (capacitaciones, asistencia técnica, equipamiento).

Los temas abordados fueron preferentemente: derechos de las mujeres, salud, violencia y apoyo a la producción. En las capacitaciones, además de los mismos temas sustantivos, para dotar de herramientas de gestión, se incluyó: planificación estratégica, desarrollo local con perspectiva de género, derechos laborales y provisionales. Hemos producido material de video para capacitaciones, sensibilización y, en fin, para la difusión pública del trabajo del Estado y de los resultados de promover la organización social.

Se han realizado campañas masivas de difusión de los derechos de las mujeres sobre las temáticas de: Derecho a la salud integral de las Mujeres; Decir Mujer es decir Trabajo y que la Violencia no nos sea familiar y sobre Responsabilidades Familiares compartidas, Difusión de las Encuestas de Uso del Tiempo, Derecho a la salud, trabajo y violencia y la asunción de responsabilidades repartidas.

Estas campañas se han realizado conjuntamente con la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Medios de la Jefatura de Gabinete de Ministros y con participación empresaria. Cada campaña que se realizó a nivel nacional comprendieron afiches, folletería explicativa, banners, banderas alusivas, pins y propaganda en diarios y revistas de interés general, ambos de publicación masiva a nivel nacional.

El CNM ha tomado como principales líneas de intervención: la promoción y difusión de derechos de las mujeres; seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales; salud integral de las mujeres; trabajo y empleo; prevención de la violencia de género, articuladas con las otras áreas del Gobierno Nacional, con todas las provincias, y con organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, mediante programas específicos realizados en todo el país: Para su desarrollo se implementan distintos programas: *“Los derechos de las Mujeres son Derechos Humanos”*, *“Mujer, Equidad y Trabajo”*, *“Que la Violencia no nos sea familiar”*, *“Salud Integral de las Mujeres”*, *“Género y Discapacidad”*, *“Observatorio de Discriminación”*, *Decir Mujer es Decir Trabajo: Encuestas sobre Uso del Tiempo* y campañas masivas de difusión sobre estas temáticas como se señala más arriba.

De manera permanente en cumplimiento de sus misiones y funciones el organismo brinda asistencia técnica a otros organismos del gobierno nacional, de áreas provinciales y locales, a organizaciones de la sociedad civil y a la demanda espontánea en materia de derechos de las mujeres y su efectivo ejercicio.

Firma y puesta en marcha del convenio entre el Consejo Nacional de la Mujer y la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior en el año 2005 (actualmente depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación). Participación del Programa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad destinado a la Capacitación, Apoyo a la Formación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, a través de Seminarios y Talleres sobre Violencia Familiar y Violencia de Género realizados en todo el país con la participación de 1200 agentes de seguridad. Elaboración de una propuesta de Protocolo de Actuación Policial para optimizar la atención, la contención, la información y la derivación a otros servicios preservando la legislación y características locales. Durante el año 2008 se dictarán seminarios a las fuerzas policiales de todo el país para su aplicación, y se prevé la capacitación de formación de formadores/as de los institutos y escuelas policiales.

El Convenio de cooperación y asistencia técnica con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) del año 2005 promueve una tarea conjunta a fin de transversalizar la perspectiva de género en el movimiento cooperativista, así como la promoción de las mujeres en el liderazgo de estas organizaciones. La incorporación del Módulo de Asociativismo dentro del Programa Mujer Equidad y Trabajo fue resultado de las demandas y necesidades detectadas por ambas instituciones. El CNM con los materiales didácticos y equipos de capacitadoras aportan la visión de género no sólo para trabajar con mujeres de las cooperativas sino como una forma de incorporar en el INAES una visión de género en la actividad cooperativista y mutualista en general.

En este sentido, se coordinan acciones con grupos de mujeres de empresas textiles recuperadas y con movimientos de mujeres cooperativistas de la Federación COOPERAR que han logrado impulsar las cuestiones de género y crear el Comité de Género dentro de sus instituciones.

El CNM también integra el Directorio Nacional de la Ley de Promoción del Microcrédito en la Argentina, que preside el Ministerio de Desarrollo Social; junto con Economía, Trabajo, Educación, INAES, INAI, CONADIS, representaciones provinciales y desde ahí promueve y el acceso de las mujeres el microcrédito y la inserción de las Áreas Mujer Provinciales a la promoción del desarrollo local usando el microcrédito como una de las herramientas.

El CNM participó activamente en la campaña para la inclusión de las mujeres en los derechos previsionales a través del Consejo Federal de la Mujer y la capacitación y movilización de más de 1.800 líderes sociales de todo el país.

La participación del CNM en la Comisión Interministerial constituida en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, para la redacción de los informes nacionales, sobre los Objetivos del Milenio, permitió la presentación de propuestas y su discusión a fin de incorporar la perspectiva de género en todos los indicadores relativos a la totalidad de los objetivos. Integró la comisión que elaboró la definición, cálculo y análisis de indicadores (Metadata). Juntamente con los sectores que trabajan sobre cada uno de los objetivos y con el Instituto de Estadísticas y Censos Preparación del Objetivo 4 *“Promover la igualdad y la equidad de género”* para los Informes País del año 2005 y de 2007. En este último se incluyó un apartado *“Marco General en relación en reconocimiento de los derechos de las mujeres y avance en su ejercicio”* que comprende la temática de violencia de género, salud reproductiva y procreación responsable, trabajo y educación. Asimismo, juntamente con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, participó del trabajo con las provincias para la elaboración de sus informes sobre las metas del milenio a fin de adoptar una visión integral e integrada de las mismas y asegurar la toma de datos discriminada por sexo.

La firma de un Convenio con el Ministerio de Defensa permite coordinar acciones tendientes al respeto de los derechos humanos de las integrantes de la fuerza y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera profesional, y atención de los casos de denuncia de acoso sexual y violencia laboral. El CNM integra el Consejo para las Políticas de Género, creado en el Ministerio de Defensa, conjuntamente con otros organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil, académicos/as y 12 representantes de las 3 Fuerzas Armadas en actividad, hecho inédito donde las mujeres militares tienen un ámbito de discusión e incorporación de la perspectiva de género en las políticas de las fuerzas.

Relevamiento de la legislación nacional y provincial vigente en los temas de: acoso sexual, cupo femenino, registro de deudores alimentarios morosos, salud reproductiva y violencia de género, educación, entre otros. Seguimiento de los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional con impacto directo y/o indirecto sobre la condición de las mujeres durante el periodo 2004-2007.

Elevación al Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación de la propuesta de incorporación de una perspectiva de género al proyecto de Ley de Educación Nacional. (2006), que fue incorporada en el texto legal vigente.

Monitoreo del cumplimiento de la Ley de Cupo Electoral en las elecciones 2005 y 2007: a) Comunicación con juzgados electorales de todo el país, presentación de recursos ante el Juzgado Federal con competencia electoral de la Ciudad de Buenos Aires y asistencia técnica a las Consejeras Federales para el seguimiento de la aplicación de los cupos en sus respectivas jurisdicciones. b) Relevamiento, sistematización y publicación en la Web del organismo de información sobre las elecciones nacionales y provinciales realizadas y de legisladores/as a incorporarse.

Preparación de Informes Nacionales para su presentación ante organismos de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos sobre el cumplimiento de convenciones internacionales (Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana de Belem do Pará); de informes para su presentación en encuentros Internacionales (CEPAL, CIM) y para las reuniones semestrales de Mujer y Mercosur.

Análisis y sugerencias a los documentos a ser aprobados en conferencias internacionales a nivel regional (IX y X Conferencia de CEPAL).

Participación en encuentros y conferencias internacionales y en las comisiones de trabajo ad hoc creadas en las mismas para la redacción final de los documentos a ser aprobados.

Participación en el funcionamiento del Observatorio de la Discriminación en radio y televisión, juntamente con el Comité Federal de Radiodifusión y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Monitoreo sobre discriminación de género y el tratamiento que los medios hacen de la violencia de género. Tiene una página Web: www.observadiscriminacion.gov.ar El Observatorio no tiene poder sancionatorio, pero cita a los responsables del producto mediático cuestionado, se les informa del análisis y se los insta a su modificación. Todo lo actuado se publica en la Web.

Conformación, a instancias del CNM, de un grupo interinstitucional y multidisciplinario para sensibilizar y capacitar para erradicar la discriminación por género y por discapacidad. Tiene como objetivo sensibilizar sobre la temática a organismos gubernamentales y no gubernamentales, maestros, padres y coordinadores de grupos de personas con discapacidad. Primero, se estudió la temática, la experiencia internacional y nacional y se diseñaron diversas acciones: dictado de talleres, participación en seminarios y congresos, artículos y notas en revistas de interés general y la edición de un material didáctico específico.

El Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM) CNM —Banco Mundial ejecutado por el Consejo Nacional de la Mujer, dirigido a apoyar proyectos enfocados en la promoción de la familia en situación de pobreza, fortaleciendo el desarrollo de cada uno de sus miembros, desde un enfoque de género de carácter transversal que implica desarrollar la actividad asociativa, con los actores de todos los niveles jurisdiccionales, para incorporar esta perspectiva en los diseños y en los procesos de ejecución y control de las políticas públicas.

La selección de los proyectos y la evaluación final del Programa estuvo a cargo de siete Universidades Nacionales: Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Tucumán y Universidad Nacional de Misiones.

Se desarrollaron 213 proyectos sociales con perspectiva de género en 13 provincias, por un total de \$11.426.516. El 81% de los proyectos pertenecen a organizaciones no gubernamentales y el resto a gobiernos locales. Los mismos estuvieron destinados al fortalecimiento de 140 mil familias y 700 mil mujeres en situación de extrema vulnerabilidad.

Los temas convocantes: Salud reproductiva; Maternidad y Paternidad responsable; Violencia Doméstica; Derechos y Ciudadanía; Cuidado diario de niños y apoyo escolar; Medio Ambiente; Desarrollo rural; Turismo; Actividades de Apoyo a la Producción; Formación de redes asociativas.

Se realizaron 6 Encuentros Regionales de fortalecimiento y capacitación, articulados con las Áreas Mujer Provinciales, se formaron 4.300 promotoras/es, se editaron materiales didácticos y de difusión, y se realizaron 9 videos que recogen testimonio de las titulares de derecho y responsables de las organizaciones participantes.

Programa Federal de la Mujer. El Consejo Nacional de la Mujer, organismo ejecutor del Programa Federal de la Mujer, puso su esfuerzo en lograr la continuidad de este programa por considerarlo una política estratégica con relación a las políticas públicas para la equidad de género. La decisión política de obtener una prórroga para la continuidad del Programa, implicó la reorganización del mismo, para llevar adelante todos los compromisos asumidos con las provincias. Se rediseñó el plan operativo teniendo en cuenta los fundamentos, objetivos y componentes del programa. El Plan fue presentado al Consejo Federal de la Mujer. Cumplida esta etapa se solicita prórroga, aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo el 28 de Diciembre de 2005.

Las actividades, se dirigieron a articular acciones de asistencia técnica, capacitación, información y conformación de redes con el objetivo de mejorar la capacidad de las organizaciones y el intercambio de experiencias entre las provincias, con relación a los dos componentes: Fortalecimiento Institucional y Apoyo a Iniciativas Locales (AIL), que comprende la ejecución de los proyectos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En el año 2006 se realizaron, con excelente convocatoria (más de dos mil personas) seis Encuentros Regionales bajo el título “*Políticas y Estrategias de Equidad de Género en el Marco del Desarrollo Local*”. En los mismos se trataron los siguientes módulos: Planificación Estratégica, Desarrollo Local con Perspectiva de Género, Salud Integral, Sexual y Reproductiva, Trabajo y Seguridad Social con perspectiva de género. Educación de la sexualidad, Suministro de servicios de procreación responsable, VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual y Violencia y equidad de género

Creación del Foro Virtual en la página web del CNM para el fortalecimiento de la Red de organizaciones. Es un espacio que funciona dentro del sitio web pensado para la continuidad en la comunicación con todas aquellas mujeres que durante el 2006 participaron de jornadas de capacitación y reflexión.

En el marco del programa se desarrollaron dos Proyectos Institucionales:

1.- “*Prevención y Atención de la Violencia Familiar desde la Perspectiva de Género en la República Argentina*”, que implementó la: elaboración de la “*Guía Nacional de Recursos y Servicios de Atención, Orientación y Derivación de mujeres*

víctimas de violencia”, organiza una base de datos a nivel nacional, administrada por las áreas mujer provinciales.

Desarrollo de Jornadas de Capacitación de “*Violencia hacia la Mujer: Reflexiones para la Acción*”, en distintas sedes provinciales. Participaron de los mismos aproximadamente 200 personas.

2.- El proyecto denominado “*Derechos de las Mujeres: hacia un cambio de paradigma*” implementado con la Asociación Mujeres Jueces de la Argentina, se realizaron talleres dirigidos a funcionarias y funcionarios e integrantes de distintas Organizaciones de la Sociedad Civil. Participaron de los mismos más de 400 personas: Consejeras Federales, personal del CNM; Organizaciones de Base; Fuerzas de Seguridad, personal del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, Abogadas y abogados del sector gubernamental, funcionarias y funcionarios del Plan Familias del Ministerio de Desarrollo Social, profesionales de organizaciones signatarias de convenios para la implementación Registro Unificado de Casos de Violencia del CNM.

El Consejo Nacional de la Mujer da continuidad a las actividades de capacitación e intercambio, a través del equipo de video-conferencia instalados en el CNM en el marco del Programa Federal de la Mujer, y en acuerdo con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para el uso de las instalaciones en cada provincia.

Bibliografía y publicaciones

Se realizó el envío de un conjunto significativo de libros (alrededor de mil volúmenes) para enriquecer las bibliotecas de las Áreas Mujer Provinciales. Se complementó con una donación de libros a la unidad penitenciaria federal de mujeres, para el funcionamiento de una biblioteca, en convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Se editaron materiales para capacitación en derechos: las Convenciones Internacionales (CEDAW y Belem do Pará), Violencia, Salud; Salud Sexual y Reproductiva; Manuales y Ejercitación de Mujer, Equidad y Trabajo (incluyendo capítulos de comercialización, asociativismo y microcrédito), Derechos Previsionales, Planificación Estratégica, Desarrollo Local, Adultas mayores, Género y Discapacidad.

Apoyo a Iniciativas Locales

Se financió la realización de 130 proyectos de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que habían sido seleccionados a través de concursos públicos en 14 provincias: Provincias de La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén y Salta, Catamarca, Chaco, Chubut y Río Negro, San Luis y Tierra del Fuego, Córdoba, Santa Cruz y Santa Fe.

Más de 300 integrantes de las organizaciones participaron de dos Reuniones de Proyectos “*Gestión de Recursos*” y “*Gestión de Redes*”, así como de las capacitaciones regionales y recibieron asistencia técnica durante la ejecución de los proyectos. La evaluación final del Programa Federal de la Mujer constituye un insumo fundamental para futuras acciones en materia de fortalecimiento institucional de las Áreas Mujer y la mejora de las políticas públicas con perspectiva de género.

El impacto de sus actividades continúa produciendo efectos de sinergia de organizaciones, y mejora de su capacidad para la promoción de los derechos de la mujer. El CNM está constituyendo redes temáticas a nivel nacional a las que se han incorporado todas las organizaciones que ejecutaron los proyectos de ambos programas, así como su articulación con las Áreas Mujer Provinciales y Municipales de las respectivas jurisdicciones para el trabajo conjunto.

Política Comunicacional del CNM

El Consejo Nacional de la Mujer tiene la preocupación de enmarcar sus actividades dentro de una concepción integral de la comunicación-género. Las nuevas tecnologías de la información, la capacidad de gestión de los medios y recursos, el acceso de las mujeres a las decisiones comunicacionales, la comprensión de los procesos de producción y de recepción de los mensajes y las relaciones entre varones y mujeres que se establecen en el proceso comunicacional, entre otros, son aspectos fundamentales que guían las acciones abordadas desde el CNM.

El CNM promueve una política comunicacional de alcance nacional para instalar la problemática de las mujeres en la agenda pública y para la promoción y difusión de derechos, planes y políticas. Diseña estrategias de comunicación y difusión masiva en forma directa y a través de los medios masivos; elabora materiales, articula con las áreas mujer provinciales y municipales y las organizaciones de la comunidad.

Sitio Web interactivo de acceso masivo y gratuito: www.cnm.gov.ar. Incluye encuesta on line: “Las Mujeres Cuentan. Contemos el TRABAJO de las MUJERES” para visibilizar la contribución del trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por mujeres y promover la valoración social de las responsabilidades familiares. Boletín electrónico dirigido a organismos gubernamentales nacionales y provinciales, con una frecuencia quincenal.

Centro de Documentación sobre la temática específica, con 3.500 registros bibliográficos, clasificados según el Tesoro Mujer de España. Contiene revistas, publicaciones, documentos inéditos e investigaciones que pueden ser consultados en el CNM, con el asesoramiento de personal idóneo. Se dispone de folletería institucional para público que lo requiera sea ONG's , instituciones, o personas interesadas. En el sitio web figura un catálogo bibliográfico que permite realizar consultas desde el correo electrónico.

Campañas de difusión y prevención que comprenden productos gráficos y audiovisuales; publicaciones periódicas en medios gráficos (columna semanal en Diario Crónica, año 2006; columna mensual en periódico de la Cámara de Peinadores, Artículos en la Revista del Consejo de Seguridad Interior, entre otros).

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión: Desde junio de 2006 y en seguimiento de la Propuesta N° 208 formulada en el Plan Nacional contra la Discriminación, el Instituto Nacional contra la Xenofobia, el Racismo y la Discriminación (INADI) y el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) ponen en marcha un *Observatorio de la Discriminación en los Medios de Comunicación Masiva*. El Consejo Nacional de la Mujer en septiembre de ese mismo año se suma para incorporar a la discusión y al cumplimiento las cuestiones relativas a género.

Publicaciones

2005

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará.

Folletos sobre Parto Humanizado y Vínculos familiares libres de violencia, 12.000 ejemplares. de cada tipo.

Folleto: “No a la violencia”, texto exhortativo para la campaña en las canchas de fútbol

Material gráfico de difusión y apoyo del Congreso Nacional “Las mujeres y los vínculos familiares libres de violencia. Hacia un Plan Nacional”.

Folleto institucional en el que se describen misiones, funciones y programas del Consejo Nacional de la Mujer (200.000 ejemplares).

2006

Campaña Mujer y Salud: “Tenemos derecho”, afiches y folletos explicativos acerca de cinco motivos alusivos: Prevención de Cáncer de Mama y de Cuello Uterino, Derechos a una Vida Libre de Violencia, Prevención sobre VIH-SIDA, Derechos a tareas domésticas compartidas y Derechos a la Salud sexual, Procreación Responsable y a un Parto Humanizado: 60.000 ejemplares

Campaña: “Compartir derechos y responsabilidades”, 100.000 ejemplares de cada pieza (mantel individual, pins, imanes para heladeras y banners)

Libro: “Decir Mujer es decir trabajo. Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género” (6.000 ejemplares)

Folletería explicativa sobre Derechos Previsionales: “Hoy podemos jubilarnos”, en apoyo al Programa de Promoción de Derechos previsionales (200.000 ejemplares)

Campaña: “Que la violencia no nos sea familiar”, Volantes: 500.000 ejemplares, Tríptico: 500.000 ejemplares, Banners: 52

2007

Edición de materiales didácticos del Programa “Mujer, Equidad y Trabajo” (Manual para facilitadoras y facilitadores y Cuaderno de Prácticas), incorporando en su actualización capítulos de comercialización, asociativismo y microcrédito.

Elaboración y edición de Cuadernillos de difusión, “Que la violencia no nos sea familiar”, “Embarazo saludable. Maternidad y paternidad con responsabilidades compartidas”, “Anticoncepción. Mujeres y Varones, el derecho a elegir”, “Frente al SIDA. Prevención”, “Adultas mayores. Salud, derechos y calidad de vida”, “Género y Discapacidad” y “Avances de la República Argentina. Plataforma de Acción de Beijing (2007)”.

Campaña de difusión: “Para que los derechos de las mujeres no se queden en el papel”, instalada el 8 de marzo de 2007 (banners, folletería y material didáctico: “Cuadernillo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (200.000 ejemplares), folleto desplegable (100.000 ejemplares).

Líneas de Intervención	Acciones	Metodología	Participantes	Participantes Directos	Participantes Indirectos (réplicas)
TRABAJO Mujer, Equidad y Trabajo (MET)	• Talleres de Formación y Replicación a destinatarias directas	• Formación de facilitadores/as para apoyo a Emprendedoras	• Áreas Gubernamentales • Movimientos Sociales	1513	7565
	• Capacitación en Derechos Provisionales	• Talleres participativos. • Campaña de Difusión de Derechos	• Áreas Gubernamentales • Movimientos Sociales	1803	23000
	• Promoción del Microcrédito	• Convenio y talleres participativos	• Áreas Mujer Provinciales y Municipales. • Movimientos Sociales	543	2715
VIOLENCIA Programa de Sensibilización, Asistencia Técnica y Capacitación sobre la Violencia hacia las Mujeres	• Violencia Familiar	• Talleres Participativos	• Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, provincial y municipal	3270	16350
	• Seminario sobre Violencia Familiar	• Talleres participativos	• Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas de Seguridad de todas las Provincias.	1350	6750
	• Registro Unificado de casos de Violencia	• Talleres participativos	• Servicios Gubernamentales y No Gubernamentales de atención a víctimas de Violencia Familiar	60 servicios	
	• Red de Oficina de derivación, orientación y seguimiento de víctimas de violencia	• Repuesta telefónica y/o personal	• Demanda espontánea	1750 consultas evacuadas	
	• Orientación y Derivación de víctimas de Violencia Familiar	• Asistencia técnica y talleres participativos	• Agentes intervinientes en todo el circuito de atención a víctimas	560	2800
PROFAM Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social	• Encuentros Regionales - Capacitación	• Talleres participativos y asistencia técnica	• Representantes de organizaciones de la sociedad civil y de áreas gubernamentales. • Participantes de los proyectos	648	
	• Gestión de Proyectos	• Asistencia técnica, contable y administrativa	• Organizaciones de la sociedad civil y municipios.	220 proyectos	140000 familias
PFM Programa Federal de la Mujer Fortalecimiento Institucional y Apoyo a Iniciativas Locales	• Encuentros Regionales - Capacitación	• Seminarios y Talleres Participativos	• Consejo Federal del CNM. • Áreas Gubernamentales Provinciales y Municipales.	2900	13000
	• Gestión de Proyectos	• Asistencia técnica, contable y administrativa	• Áreas Gubernamentales Provinciales y Locales.	145 organizaciones	

C) Mecanismos Provinciales

Para fines del año 2007 existen Areas Mujer Provinciales en 22 provincias y en la ciudad Autónoma de Buenos las que se encuentran organizadas institucionalmente bajo distintas firmas: consejos provinciales, subsecretarías y direcciones. Asimismo, existen un número importante de Areas Mujer Municipales.

Una de las preocupaciones del Consejo Nacional de la Mujer es la creación y fortalecimiento de oficinas de la mujer a nivel provincial y municipal, en tal sentido el funcionamiento del Consejo Federal de la Mujer, con la participación de todas las provincias, representa el compromiso de los gobiernos provinciales y la posibilidad del desarrollo de los programas y proyectos con perspectiva de género.

Todos los programas desarrollados por el CNM tanto nacionales como los con financiamiento internacional incorporan el fortalecimiento institucional de las áreas mujer de todo el país y buscan la formación de redes de las cuales las mismas son articuladoras en sus respectivas jurisdicciones.

Estos mecanismos provinciales son las contrapartes necesarias a nivel provincial y local para hacer efectiva la transversalización de las políticas públicas con perspectiva de género con equidad en todo el territorio nacional

D) Las Políticas Sociales y las Mujeres

Desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el PEN impulsa políticas integrales destinadas a recuperar el trabajo como columna vertebral del desarrollo con equidad, fundado en una educación universal y de calidad, y del acceso a la salud para toda la población, considerando las familias como las unidades primeras de solidaridad y transmisión de cultura y valores, recuperando el concepto de que el Estado debe ser garante del pleno ejercicio de la titularidad de derechos, terminando con la noción de que las personas son beneficiarias de programas y planes, quebrando una relación asimétrica y promoviendo diferentes formas de organización social.

Se parte de una nueva concepción de la política social que no tiene un corte sólo asistencial, sino que busca garantizar un salto cualitativo y de equidad territorial con la generación de proyectos cooperativos y emprendimientos sociales con impacto directo sobre la gente y amplia participación de las mujeres.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en coordinación con las jurisdicciones provinciales, sustituyó 50 programas atomizados por 3 líneas fundamentales de trabajo

Plan Nacional Familias por la Inclusión Social. Promueve la protección integral de la salud, la educación y el desarrollo de capacidades. A partir de un ingreso no remunerativo se asume el compromiso con la salud y educación de niñas y niños y el apoyo a las personas adultas para acceder a la terminalidad educativa y a la formación ocupacional. Hasta fines de 2007 participan 450 mil hogares. Asimismo, se registra un aumento de más del cien por ciento en pensiones no contributivas para adultos/as mayores de 70 años, madres con 7 hijos o más y personas con invalidez que actualmente a 363.838 mil pensionados, de los cuales el 85% son mujeres. Como se consideró de gran importancia trabajar con el personal técnico del Programa Familias, El Consejo Nacional de la Mujer firmó un Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica, con la finalidad de actuar

conjuntamente para capacitar en perspectiva de género a las técnicas y técnicos del Ministerio de Desarrollo Social que tienen relación directa y cotidiana con las titulares del Programa, y que se constituyen en interlocutores privilegiados para incentivar a las mujeres para que se apropien del derecho a la terminalidad de sus estudios y/o a la capacitación laboral.

Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra promueve el fortalecimiento de ámbitos productivos financiando y asistiendo experiencias locales, especialmente, a titulares del Plan Jefes y Jefas de Hogar. Desde fines del año 2006 se ha incorporado el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito, en cuyo directorio se integra el Consejo Nacional de la Mujer, que promueve la inclusión de mujeres y capacita a capacitadoras de las Áreas Mujer Provinciales y de organizaciones sociales mediante el Programa Mujer, Equidad y Trabajo. El Plan Manos a la Obra ha propiciado formas organizativas asociativas. En el total de proyectos se constata una importante participación de mujeres.

Como parte de estas políticas públicas se trabajó para que los participantes del Plan Jefes y Jefas pudieran incorporarse a oportunidades laborales sustentables, al programa de seguro de capacitación y empleo y al Programa Familias. En el año 2003 las jefas y jefes eran alrededor de 2 millones en el año 2007 son 890 mil para el 2007. Con un porcentaje de mujeres de cerca del 70%.

El Microcrédito es una herramienta que va más allá de la financiación de proyectos y apunta al desarrollo de capital social e inserción de sectores postergados de la sociedad. Nuclea a emprendedoras/es, las organizaciones y promotores desarrollan las actividades de capacitación, facilitan la resolución de problemas barriales, son referentes para distintas necesidades sociales, etc. Se rescata un espacio donde se recuperan valores, solidaridad, compromiso además de formar redes de comercialización.

Se cuenta hasta ahora con 1900 Promotores de crédito capacitados y 100 promotores en condiciones de formar y replicar la experiencia. Se destaca que son promotores comunitarios y no simples agentes de microcrédito, los promotores reciben una beca mensual. Existen actualmente 440 Bancos, que otorgaron créditos desde \$500 hasta \$1.500.-, de devolución semanal.

Los créditos otorgados ascienden a 18.000 de los cuales el 90% se ha adjudicado a mujeres, en 17 provincias a través de 65 Organizaciones regionales. El recupero es de un 97%, 10% morosidad, 3% incobrabilidad.

La Sistematización de la experiencia realizada por un Equipo de 100 personas conformado por promotores, microemprendedores y organizaciones regionales. Se hizo con los siguientes ejes: política – calidad de vida – cultura del pueblo – el rol de la mujer.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria creado por la Ley 25724 brinda condiciones para el cuidado de la salud y la provisión de una alimentación adecuada y de calidad. En estos años se han reforzado las líneas de trabajo asociadas a la autoproducción de alimentos, huertas familiares, escolares y comunitarias, a la educación alimentaria. Paulatinamente se va sustituyendo el funcionamiento de comedores comunitarios por sistemas de tarjetas o tickets para la adquisición directa de los productos necesarios para la familia. En los comedores comunitarios se promueve la mejora de las condiciones de funcionamiento de organizaciones

sociales con servicios alimentarios tanto en materia de seguridad e higiene como en lo concerniente a su sustentabilidad.

A partir del año 2006 se han creado los *Centros Integradores Comunitarios (CIC)*, espacios orientados a construir un modelo de gestión integral de las políticas sociales en los ámbitos locales de las comunidades más necesitadas. Actualmente funcionan en todo el territorio nacional 236 CICs. Dentro de estos centros el Consejo Nacional de la Mujer desarrolla talleres de sensibilización y capacitación en Promoción de Derechos de las Mujeres (salud, violencia, trabajo, discapacidad, desde una perspectiva de género).

VI Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer presentado por la República Argentina ante el CEDAW (2004-2007)

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículos 1º, 2º y 3º

Artículo 5º

Artículo 6º

Artículo 7º

Artículo 10º

Artículo 11º

Artículo 12º

Artículo 13º

Artículo 14º

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículos 1º, 2º y 3º

En el ordenamiento jurídico de la República Argentina se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto por estos artículos. En primer lugar, el conjunto de derechos y garantías de la Constitución Nacional, las atribuciones que la misma otorga al Congreso Nacional de promover medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades y de trato, así como la posibilidad de interponer acción de amparo contra cualquier forma de discriminación y para el cumplimiento de los derechos de incidencia colectiva en general, por parte del afectado, del Defensor del Pueblo y de asociaciones que propendan a esos fines; el rango constitucional otorgado a esta Convención y a los distintos Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos por el país; por las disposiciones de la legislación interna; por la creación de organismos específicos para la coordinación y ejecución de acciones destinadas a su efectivo cumplimiento.

Una activa política de promoción de la igualdad y la equidad entre varones y mujeres, fue uno de los componentes de la política de derechos humanos, eje central de la gestión del Estado, visibilizado en medidas en el ámbito nacional e internacional.

En primer lugar, se levantan las reservas realizadas en 1995 con relación a la Plataforma de Acción Mundial de Beijing y se promueve decididamente en los foros internacionales el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres, en especial, en cuanto a su salud sexual y reproductiva, acceso al trabajo decente, a vivir una vida libre de violencia y a una mayor armonización entre la vida laboral y la vida familiar.

El Congreso Nacional aprueba por Ley N° 26.202 del año 2006 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las mujeres.

En el año 2004 se firmó la Convención Internacional sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias. Se aprobó por Ley N° 26.202 del año 2007 y se ratificó en el mes de febrero de 2007.

La Ley Nacional N° 25.673 crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y del Decreto Reglamentario N° 1.282/2003, del Poder Ejecutivo Nacional, representa un adelanto efectivo en la consecución del respeto a los derechos humanos de las personas, promoviendo la disminución de la mortalidad materna, el número de hospitalizaciones por aborto y la tasa de fecundidad adolescente.

En el año 2004 se aprobó la Ley Nacional N° 25.929 sobre derechos de madres, padres e hijos durante el proceso de nacimiento conocida como de “parto humanizado”.

En el año 2006 se sancionó la Ley Nacional N° 26.130 de Ligaduras de Trompas de Falopio a las mujeres y de los conductos deferentes o Vasectomía en el varón. Las provincias pueden reglamentar este derecho pero no restringirlo.

Por resolución N° 232/2007 el Ministro de Salud incorpora la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) al Programa Médico Obligatorio (PMO) como método anticonceptivo hormonal.

La Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional del año 2005 vuelve a promover este tipo de educación en todo el país y, específicamente, en su art. 40 relativo a Igualdad de Oportunidades.

La Ley Nacional N° 26.150 del año 2006 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de aplicación obligatoria en la totalidad del país, en todos los niveles educativos y desde los 5 años de edad.

La Ley Nacional 26.206 de Educación del año 2006, incorpora de manera expresa en su articulado la perspectiva de género.

La Ley Nacional N° 25.674 de Cupo Sindical Femenino reglamentada por el Dto. 514/03 del Poder Ejecutivo Nacional establece un piso mínimo de integración y participación femenina en la actividad sindical y en las delegaciones para las negociaciones colectivas con las patronales.

La Ley Nacional N° 26.117 crea el Programa Nacional de “Promoción del Microcrédito” para el Desarrollo de la Economía Social y el Desarrollo Local, y tiene como objetivo la promoción y regulación del microcrédito como una herramienta más del Programa Manos A la Obra.

La Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26061 del año 2005. Reconoce a los mismos como sujetos plenos de derechos, abandonando la doctrina del patronato y transitando hacia un modelo de protección integrado consagrado en la Convención de los Derechos de Niño.

Ley de Migraciones N° 25.871 de 2004 y con posterioridad, en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) se aprobó por Decreto 836 del 7/7/04 el “Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria” y, en la órbita de dicho Programa, la DNM adoptó con fecha 13 de diciembre de 2005, la Disposición DNM 53253/2005, denominada también “Patria Grande” y la Disposición DNM 14949/2006, las que tienen por objetivo la regularización migratoria de los ciudadanos de los Estados parte del Mercosur y Asociados, es decir: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. A partir de la Ley mencionada y, en particular, de las disposiciones de la DNM el Gobierno ha instalado una nueva política migratoria actual y abierta en tanto la mencionada normativa de la DNM tiene, como criterio de regularización y residencia, la nacionalidad.

Para Diciembre de 2007 se habían aprobado cerca de 400.000 trámites de los cuales más de la mitad corresponden a mujeres migrantes.

Otras disposiciones y medidas

El Decreto 1086/2005 aprueba el documento “Hacia un Plan contra la Discriminación – La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y Propuestas” y se encomienda al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) la coordinación de la ejecución de sus propuestas.

Una de las líneas de acción se propone aportar la instalación de una cultura que combata la discriminación y promueva la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y varones en la República Argentina, como voluntad del actual gobierno de revertir la escasez y debilidad de políticas públicas integrales, consistentes y de alto impacto en este tema, en la mayoría de las provincias y

municipios. Se generará a través de un debate participativo de las protagonistas, las mismas mujeres, en asambleas de nivel local, provincial y nacional.

Paridad Laboral entre Mujeres y Varones

Encuentro con mujeres sindicalistas representantes de entidades gremiales: CGT, CTA, UPCN, con el objetivo de establecer un Código de Buenas Prácticas, con la asistencia técnica de la OIT (octubre 2007).

Trabajo conjunto con la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones (CTIO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, promoviendo el diálogo social como herramienta para lograr la igualdad efectiva de trato y de oportunidades.

Paridad entre mujeres y varones en el ámbito empresario

El INADI realiza encuentros destinados a debatir estrategias relativas a la paridad de mujeres y varones en el mundo empresarial y en el ámbito del desarrollo económico. Participan de estas reuniones: mujeres profesionales, empresarias, mujeres de negocios, representantes de Cámaras, Federaciones y Colegios, Consejo Nacional de la Mujer.

A partir del debate de estas reuniones, se consensuó en la redacción de un proyecto de ley para garantizar la igualdad entre mujeres y varones en las empresas.

Foro Federal de Niñas y Niños. Debates de problemáticas infantiles por sus protagonistas. Se propone realizar un Foro Federal de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya tarea permita fortalecer la efectivización del Derecho a la Participación de este grupo, promoviendo su incidencia en los procesos democráticos y generando espacios de participación para el eficaz cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la ley N° 26.061, y su derecho a no ser discriminadas/os, ni ejercer ellas/os mismos discriminación hacia otras/os.

Realización de una Jornada Internacional “Hacia una Ciudadanía Plena en el MERCOSUR” Por una política antidiscriminatoria regional (CEPI-INADI) noviembre de 2007.

Presentación de Informes Internacionales ante organismos, foros y conferencias internacionales

En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional los organismos especializados elaboran la presentación de Informes de la República Argentina ante los diferentes organismos internacionales según cronograma de los mismos, así como para distintas conferencias y foros internacionales. Se requiere información de todas las áreas de gobierno nacional y de las provincias.

Informes de la República Argentina presentados ante la IX y X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe (CEPAL), México 2004, y Quito 2007

Informe País Objetivos de Desarrollo del Milenio – Objetivo IV “Igualdad y Equidad de Género”: 2005, Actualización 2006. Incorporación de indicadores de género (2005-2007)

Informes sobre la Situación de las Mujeres en la República Argentina en las reuniones del Mercosur sobre la temática de la Mujer : Total 10 informes (2004-2007)

Informe Nacional para la Conferencia Beijing+10, de la Comisión Económica y Social de la Organización de las Naciones Unidas para el seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción, (2005)

Respuesta de la República Argentina al Cuestionario para la Evaluación de la Implementación de las Disposiciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, —Convención de Belem do Pará, requerido por el Comité de Expertos/as Violencia, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (OEA) (2006). Información Complementaria (2006 y 2007)

Por otro lado, se registra una activa participación del país en las Conferencias y Encuentros Internacionales celebrados por CEPAL y por la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA, con la presencia de representantes del Mecanismo Nacional y de los mecanismos provinciales, de la Representación Especial para temas de la Mujer en el ámbito Internacional de la Cancillería Argentina, y de representantes del Poder Legislativo y de organizaciones de la sociedad civil. La representación oficial ha integrado las comisiones de trabajo redactoras de los documentos aprobados por los plenarios de países, en especial, en los de la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe realizada en la ciudad de México (2004) y en la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe, en la ciudad de Quito (Ecuador) (2007).

El Consejo Nacional de la Mujer, la Representación de la Mujer de Cancillería, han tomado a su cargo la difusión a nivel gubernamental y no gubernamental de los documentos internacionales suscritos, así como la elaboración de propuestas, para la incorporación en las políticas públicas del país de los acuerdos arribados por el “Consenso de México” (Novena Conferencia Regional de la Mujer de CEPAL) y por el “Consenso de Quito” (Décima Conferencia Regional de la Mujer de CEPAL)

Participación en la Primera Conferencia Iberoamericana de Género, “Género y Cohesión Social” Santiago de Chile (Chile) (2007).

La República Argentina participa del espacio de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR. Estas reuniones se realizan dos veces al año y la presidencia es rotatoria entre los países participantes. Se establecen propuestas de trabajo a nivel regional con base a los compromisos internacionales asumidos por el país.

Funcionamiento de la Comisión Ad-hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China), coordinada por la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería Argentina, como mecanismo complementario de alcance nacional para el monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país en todos los foros regionales e internacionales vinculados al tema mujer.

Designación de cinco mujeres legisladoras para integrar el recientemente creado Parlamento del MERCOSUR.

El Consejo Nacional de la Mujer, a fin de transversalizar las políticas de género, ha firmado convenios marco con los ministerios que llevan adelante las

políticas sectoriales, para la cooperación interinstitucional para el cumplimiento de las convenciones sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana de Belem do Pará. En estos años se ha avanzado con relación a áreas con las que tradicionalmente no se interactuaba o se interactuaba poco, y se han firmado convenios marco con el Ministerio de Defensa de la Nación; con la Superintendencia de Servicios de Salud; ; con el Consejo de Seguridad Interior del Ministerio del Interior; con el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), con la Comisión Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS); con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); con el Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez; y con organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Mujeres Juezas, la Asociación Argentina de Salud Sexual y Reproductiva; la Asociación “Mujeres en Acción”; con Universidades Nacionales; con la Confederación General de Peluqueros y Peinadores de la República Argentina.

Creación del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión llevado adelante por el Comité Federal de Radiodifusión del que participan el INADI, y el CNM.

Poder Judicial

La Corte Suprema de la Nación por Acordada N° 39/6 aprueba el proyecto de creación de una Oficina para la atención de casos de violencia doméstica. Por Acordada N° 40/6 se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la misma.

Surge como consecuencia que el Alto Tribunal advirtió que el acceso se encuentra dificultado para cierto grupo de personas que se encuentran en circunstancias de especial vulnerabilidad, por hallarse afectadas por cuestiones de violencia doméstica, juntamente con el creciente número de este tipo de conflictos que se someten a la decisión de los jueces, quienes manifiestan su preocupación ante la necesidad de arbitrar remedios urgentes a fin de atender a las aflictivas situaciones que se presentan a su consideración.

Se fundamenta en el genérico mandato constitucional de “afianzar la justicia”, o el específico de “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución ...” (art. 75, inc. 23, C.N.), existen múltiples normas internacionales que obligan al Estado a garantizar un efectivo acceso a la justicia en condiciones de real igualdad y, en determinados casos, adoptar inmediatas respuestas protectivas que impidan el abuso respecto de quienes se encuentran en inferioridad de condiciones. Por otro lado, se constató que la demanda más importante de los magistrados con competencia en asuntos de familia es poder evitar la demora, de los integrantes del equipo interdisciplinario perteneciente al Ministerio de Justicia y de los profesionales del Cuerpo Médico Forense, en enviar el diagnóstico preliminar sobre la situación de riesgo. Además, que debe garantizarse el patrocinio letrado en forma gratuita.

Jurisprudencia

En material Laboral

Cámara Nacional de Trabajo, Sala 3era. estableció que al haberse acreditado que la actora fue víctima de acoso, resulta procedente la reparación del daño moral y que la configuración de una situación ilícita pergeñada por empleados superiores de la empresa impone condenar a dichas personas físicas en forma solidaria (Veira Mónica v. Editorial Perfil S.A. 12-7-2007).

Cámara Nacional de Trabajo, Sala 7ma. estableció que en los casos de mobbing, acoso moral o sexual, discriminación, vaciamiento del puesto u otra clase de violencia laboral debe procesalmente tenerse en cuenta la existencia de indicios que puedan conducir a los hechos que hay que acreditar, y probado el hecho aludido por la víctima, corresponderá al empleador la carga de la prueba acerca de que su accionar tuvo otra motivación”(Rybar Héctor H v. Banco de la Nación Argentina, 8-6-2007).

Cámara Nacional de Trabajo, Sala 1, estableció “que aun cuando hubieran transcurrido más de los siete meses y medio que fija el art. 178 LCT, entre el despido y el parto, lo relevante en estas situaciones es la protección que la ley ha querido establecer respecto de la mujer embarazada y la maternidad, que debe prevalecer más allá de cuál sea el plazo en que se dieron los acontecimientos. (Coronel Marisa v. Cosméticos Natura S.A. 21-7-2006)

Cámara Nacional de Trabajo, Sala 5, estableció que el despido injustificado o arbitrario es un acto ilícito que viola los derechos de jerarquía constitucional a la protección contra el despido arbitrario y la estabilidad en el empleo, y que el derecho a no ser discriminado arbitrariamente ha ingresado en el dominio del jus cogens, por lo que su vulneración habilita al trabajador a reclamar la nulidad del acto rescisorio y la readmisión en el empleo con fundamento en la Ley N° 23.592, especialmente si se demuestra que el dependiente había sido objeto de actos discriminatorios ...” (autos P:V:M v. S:T: S:A 14-6-2006)

Cámara Nacional de Trabajo, Sala IX aplica la Ley N° 23.592 nulidad del acto (Greppi Laura Karina c Telefónica de Argentina S.A. s/ despido, 2005).

Aplicación del art. 86, inc. 2 del Código Penal

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

Inc. 2 Este artículo establece que si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente , en este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

En relación a la aplicación del art. 86 inc. 2 del Código Penal ,referido a los casos de abortos no punibles y ante situaciones planteadas por recursos presentados para su no aplicabilidad, la Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto en la Causa N° 98.830 R.L.M, NN persona por nacer del año 2006 declara que la aplicación del art. 86 inc.2 no requiere autorización judicial, por lo que no corresponde expedir un mandato de prohibición a la práctica de interrupción del embarazo en tanto la intervención se decida llevar a cabo por profesionales de la medicina en función de sus reglas del arte de curar y poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia de la situación exhortándolo a fin de que provea las

medidas asistenciales y sanitarias que estime adecuadas para asegurar su salud, tratamiento y la satisfacción de sus necesidades sociales básicas.

En el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Mendoza, en el año 2006 en el en el Expediente 87.985 Gazzoli Ana Rosa s/ per saltum.

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 5

A nivel de la legislación nacional y de la totalidad de las provincias (23) se han sancionado leyes de violencia familiar. Todas estas leyes disponen la competencia en materia civil, recogiendo criterios que sustentan o definen como más favorable esta instancia. Lo anterior se presenta con independencia de impulsar la intervención de la justicia penal en los casos que así corresponda. De esta manera, la gravedad del daño sufrido pasa a ser el parámetro distintivo para la intervención, en la jurisdicción civil o penal.

La Convención Interamericana de Belem do Pará rige en todo el territorio nacional ya que, para nuestra legislación, las convenciones internacionales se sitúan por encima del derecho interno. En el Congreso Nacional hay presentados proyectos de ley para el reconocimiento expreso de la Convención de Belem do Pará como un tratado de derechos humanos, lo que le otorgaría jerarquía constitucional.

En la Cámara de Diputados existe la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Compete a esta Comisión dictaminar sobre todo asunto o Proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de la familia en la comunidad; la protección y orientación de los niños, niñas y adolescentes y lo referente al estado, condición e integración de las mujeres en el conjunto de la sociedad. Asimismo, la Comisión asume el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer. En la mayoría de las legislaturas provinciales existen comisiones de Familia, Mujer y Niñez.

La Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación funciona desde el año 1998, y brinda asistencia jurídica, psicológica y social. Con posterioridad, se crea en el ámbito del Ministerio Público Fiscal una Unidad Fiscal Especializada para la Investigación de delitos contra la integridad sexual, la trata de personas y la explotación sexual de niños, que recibe denuncias. Actúa como punto focal en relación a la trata de personas y tiene como funciones centralizar la información con el objetivo de identificar y asistir adecuadamente a las víctimas y procurar el castigo de los responsables y, en su caso, diseñar nuevas estrategias de investigación, sensibilizar a los actores institucionales acerca de la problemática y capacitar a los funcionarios públicos.

Algunas Jurisdicciones Provinciales han aprobado otras normativas y disposiciones administrativas con relación a la temática de la violencia de género, que se señalan a continuación:

La Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó en diciembre de 2003 el Protocolo de Acción para Víctimas de Violación que

establece la obligación de proporcionar a las mismas la medicación dirigida la anticoncepción de emergencia y aquella destinada a prevenir el contagio de VIH-SIDA, estableciendo los plazos en los que se debe dar inicio al tratamiento. Se aplica en el Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez, en el Hospital de Infecciosos Dr. Francisco J. Muñiz y Hospital Pirovano. La Resolución N° 140/04 tiene el propósito, además, de que todas las comisarías y dependencias en el ámbito de la ciudad que reciban una denuncia por un delito contra la integridad sexual informen y orienten a las víctimas sobre la posibilidad de recibir asistencia médica inmediata en los mencionados hospitales.

La Dirección General de la Mujer de la ciudad de Buenos Aires desarrolla el Programa de atención a víctimas de delitos contra la integridad sexual.

La provincia de Misiones en el año 2003 sanciona la Ley N° 4013 de “Protección y Asistencia a las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual”, y el Ministerio de Salud Pública es la autoridad de aplicación. El Ministerio Público Fiscal da asesoramiento legal gratuito, acompañamiento y contención para realizar la denuncia si la víctima así lo decide. El Ministerio de Gobierno es el encargado de instrumentar mecanismos adecuados en comisarías y destacamentos a los fines de la recepción de las denuncias y/o exposiciones.

La provincia de Mendoza mediante la Ley N° 7222 del año 2004 dispone la creación del “Registro contra la Integridad Sexual” en el ámbito de la Justicia Provincial dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que mediante orden judicial se integra con los datos personales, físicos, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales, de los condenados por delitos tipificados como Delitos contra la Integridad Sexual. Se complementa con fotografías y registros de ADN.

La provincia de Corrientes por Ley N° 5665 del año 2005 se propone implementar un Protocolo de Acciones Conjuntas para la prevención, tratamiento y contención de víctimas de violencia sexual a través del Ministerio de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Humano y de los organismos de Seguridad.

El Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires por Resolución 304/07 aprueba el Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas y sus Protocolos de Detección y Asistencia a Mujeres Víctimas de Maltrato, de Aborto No Punible y de Acción ante las Víctimas de Violación. Estos Protocolos son de aplicación obligatoria en el sistema de salud provincial.

La provincia de Tucumán funciona una Comisión Coordinadora de Acciones Públicas para la Mujer que creó un Observatorio de la Mujer que tiene como función producir información sobre la situación de las mujeres, especialmente en las temáticas de la Violencia y de salud.

Servicios de Atención Telefónica

En el marco de los distintos programas provinciales para la atención en violencia familiar contra la mujer y de violencia y abuso sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes, se cuenta con líneas telefónicas gratuitas en:

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dispone de una línea directa durante las 24 horas para la atención de violencia contra la mujer y la línea “Contame” para

la atención de violencia a niños, niñas y adolescentes que atiende en el horario de 9:00 a 21:00 horas; esta línea es, además, de alcance Nacional.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con la línea “Cuida Niños” y el Servicio de Atención en Violencia Familiar, que atiende de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. En ambos casos son líneas gratuitas. También funciona un Servicio Provincial de atención de llamadas de Emergencia (911) y el Programa de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia trabaja en la puesta en marcha de una derivación de este Servicio a una central específica “Primer nivel de atención y contención de mujeres víctimas de violencia” atendido por operadoras/profesionales capacitadas y entrenadas en la atención de violencia de género, de manera inmediata y mediante recursos tecnológicos adecuados. Funciona las 24 horas, coordinando y articulando los recursos del Estado provincial, municipal y las organizaciones sociales, para orientar y asistir a las mujeres en situación de violencia; lo que implica construir a través de convenios específicos la red de derivación, atención y el seguimiento posterior de los casos, mediante la Red Provincial de Prevención y Atención. Resultado de la articulación interinstitucional de los organismos del Estado Provincial vinculados a la aplicación de la Ley N° 12.569 de violencia familiar: Consejo Provincial de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, Ministerios de Seguridad y de Salud. Funciona una *Mesa Intersectorial Provincial*, que impulsa la creación de un Sistema Integral de Prevención y atención de la Violencia Familiar.

En la provincia de Buenos Aires también se registran casos de líneas telefónicas gratuitas a nivel municipal: el municipio de Malvinas Argentinas dispone de una línea de atención de 24 horas como parte de su programa de s Prevención de Abuso y maltrato infantil; el Servicio dependiente de la Unión de Fortalecimiento Familiar del municipio de Almirante Brown; el Centro de Prevención Comunitario del Municipio de Hurlingham).

Las provincias de Chaco, Formosa, Misiones, San Juan, Santa Fe y Córdoba disponen de líneas gratuitas para la atención de casos de violencia familiar, de alcance provincial.

Refugios

En todo el país se constata la demanda de creación y puesta en marcha de Refugios para mujeres. El CNM ha realizado un relevamiento de recursos públicos y privados, en el territorio nacional, de refugios y otras formas de resguardo a mujeres víctimas de violencia. Propuesta de estandarización de los servicios de acogida. Se registran a nivel gubernamental funcionan 12 refugios provinciales (incluida la ciudad de Buenos Aires) y 12 a nivel municipal, destinados a cubrir la demanda específica de cada jurisdicción:

En la ciudad de Buenos Aires funcionan 3 refugios. Un refugio brinda atención a mujeres golpeadas, mayores de 21 años que se encuentren en situación de alto riesgo físico, psíquico y social resultado de violencia familiar, junto a sus hijos menores de 13 años (varones) y de 15 años (mujeres). Ofrece alojamiento, asistencia psicológica, médica, social y legal; y cuenta con una capacidad de hasta 25 mujeres. Otro, está destinado a mujeres jóvenes y adolescentes y un tercero es un refugio de corta permanencia.

En la provincia de Buenos Aires funcionan dos refugios para víctimas de violencia, dependiente de Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

En San Juan, un refugio dependiente del Programa de Prevención de la Violencia contra la Mujer de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Mujer (Ministerio de Desarrollo Humano).

En Misiones, un refugio como parte del Servicio del Departamento de Prevención de la violencia familiar dependiente de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia; del Ministerio de Bienestar Social de Misiones.

Entre Ríos, cuenta con un refugio en la ciudad de Paraná, que depende del Consejo Provincial de Niñez.

En la provincia de Formosa funciona un refugio dependiente del área social.

La provincia de Santa Fe, cuenta con un refugio en la ciudad de Rosario, dependiente de la Secretaría Provincial de Niñez y Familia.

Neuquén un refugio dependiente del Ministerio de Acción Social de la provincia.

Salta, un refugio dependiente del programa de Violencia Familiar de la provincia.

Los refugios municipales gubernamentales citados se encuentran ubicados en jurisdicciones de municipios de distintas provincias:

Provincia de Buenos Aires en los municipios de Bahía Blanca, Esteban Echeverría, Mar del Plata, Moreno, Pinamar, Saladillo, San Martín, y 25 de Mayo. En los municipios de Comodoro Rivadavia y de Esquel, de la provincia de Chubut. El municipio de Rosario de la provincia de Santa Fe cuenta con dos refugios.

A nivel de organizaciones de la sociedad civil se registran 31 refugios distribuidos en todo el país.

En muchos municipios se buscan albergues alternativos ya sea pensiones, hoteles, o familias que realizan el acogimiento familiar (formal e informal)

El Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba tiene un programa de atención de la violencia familiar y cuenta con la Casa de la Mujer y el niño/a víctimas de delitos contra la Integridad Sexual.

La provincia de Entre Ríos, recientemente aprobó por ley la Creación de Hogares Refugio Temporales para víctimas de violencia familiar y de violencia sexual.

Grupos de Autoayuda o Ayuda Mutua

Los Servicios de atención en violencia familiar contra la mujer a nivel provincial, en general, cuentan con grupos de autoayuda o ayuda mutua. Las modalidades varían según sean las concepciones teóricas y los recursos disponibles. La mayoría de estos servicios integran sus equipos de atención con profesionales psicólogos/as; que asisten a través de entrevistas y tratamientos individuales y que suelen coordinar también los grupos de ayuda mutua y con trabajadores sociales (los que a veces también intervienen en el trabajo grupal); abogados/as y en menor proporción profesionales médicos y de otras especialidades.

La incorporación de grupos para el tratamiento de hombres violentos se ha incrementado progresivamente. En el área gubernamental los que cuentan con grupos de ayuda mutua para hombres violentos son: el Servicio dependiente de la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; el Servicio de Atención de Violencia Familiar dependiente de la Subsecretaría de Integración Comunitaria, de la provincia de Entre Ríos; el Servicio dependiente de la Dirección General de la Familia de la provincia de Neuquén.

En la ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Mendoza se desarrollan programas para la atención de la problemática de la violencia en el noviazgo.

Comisarías de la Mujer

La Secretaría de Género del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires ha puesto en funcionamiento 25 Comisarías de la Mujer que trabajan con grupos interdisciplinarios y aplican un protocolo de atención específico para los casos de violencia familiar. También la provincia de Salta se ha elaborado un protocolo de actuación. También cuentan con este tipo de atención especializada las provincias de Misiones(2), Chubut (2), La Rioja (2), Corrientes (2), Jujuy (1), Catamarca (1), Salta (7).

La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la cual dependen las 25 Comisarías de la Mujer que funcionan en el territorio provincial, informa sobre el número de denuncias recibidas por violencia familiar en el periodo comprendido entre los años 2006 y 2007: *para el año 2006 se recibieron 22.236 denuncias de mujeres y durante el año 2007, 33.180 denuncias de mujeres.* El Decreto Reglamentario N° 2.875/05 de la Ley de Violencia Familiar N° 12.569 de la provincia de Buenos Aires, establece la obligación de las Comisarías de recibir denuncias pro violencia familiar, constituya o no delito el hecho denunciado.. En forma inmediata será remitida a la autoridad jurisdiccional competente.

Consejo Nacional de la Mujer

El Consejo Nacional de la Mujer es el organismo responsable del seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención de Belem do Pará.

Por ser Argentina un país Federal es de la mayor importancia la existencia de una instancia del CNM como es el Consejo Federal de la Mujer, con representación de todas las provincias, que permite la articulación y la implementación de las políticas públicas dirigidas a las mujeres en todo el país. Como parte del mismo se creó en el año 2006 una Comisión de Trabajo integrada por Consejeras Federales de distintas provincias coordinadas por el CNM que tiene como objetivos: a) la discusión de los contenidos de un Plan de Acción Nacional y b) recoger las principales demandas y los desarrollos y experiencias innovadoras en cada provincia.

El Consejo impulsa y trabaja en la elaboración de un *Plan Acción Nacional para erradicar la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar.* Para ello, desde el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales (CNCPS) se ha constituido un Comité Interinstitucional, donde se encuentran representados los Ministerios de Justicia, de Interior, de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, etc.), coordinado por el CNM.

En el marco de las actividades tendientes a lograr consensos en la construcción de dicho Plan se realizó en el mes de noviembre del año 2004 el Congreso Nacional *Las mujeres y los vínculos familiares libres de violencia. Hacia un Plan Nacional para erradicar la violencia contra las mujeres*, con el objetivo principal de sentar las bases, construir los consensos básicos y aunar esfuerzos para la instrumentación de un Plan Nacional. Se contó con la participación de legisladoras y especialistas extranjeras, organismos gubernamentales y de la sociedad civil a nivel nacional y de las provincias. Concurrieron más de 1300 personas. Se presentaron ponencias de representantes de los Ministerios Nacionales de Educación, Salud, Desarrollo Social, Fuerzas de Seguridad y del Poder Judicial, estudiosos/as e investigadores de la temática y de representantes de organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales.

Como una acción resultante del Congreso, en el año 2005 se firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer para la realización conjunta de proyectos de formación, capacitación, investigación, promoción, difusión y desarrollo respecto de problemas de interés común, a fin de promover y hacer efectivos los compromisos asumidos por la Nación Argentina al aprobar la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” y la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”.

Como resultado del mismo, el CNM participó en el Programa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior destinado a la Capacitación, Apoyo a la Formación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, a través de seminarios y talleres sobre Violencia Familiar- Violencia de Género realizados en todo el país. Durante los años 2005 y 2006 se realizaron 7 Encuentros Regionales con la participación de representantes de todas las provincias, y donde se capacitaron alrededor de 1200 agentes de seguridad entre oficiales y suboficiales. En los seminarios especialistas nacionales y provinciales presentaron ponencias relativas a distintos aspectos de la violencia familiar y de la violencia de género y la realización de talleres donde los participantes trabajaron con las leyes provinciales y la Convención de Belem do Pará y se obtuvo como producto del trabajo participativo de los/as asistentes la formulación de propuestas de trabajo y metodológicas de acuerdo a cada realidad provincial a fin de brindar a las personas víctimas de violencia la atención adecuada para evitar la victimización secundaria.

Otro resultado del Convenio y de los Seminarios Regionales, fue la constitución de una Comisión de Trabajo integrada por representantes del CNM, de la Secretaría de Seguridad y otras fuerzas de seguridad que ha elaborado una propuesta de un Protocolo de Actuación Policial para su aplicación en todo el país, a fin de optimizar la atención, la contención, la información y la derivación a otros servicios, preservando la legislación y las características locales. Esta propuesta de protocolo ha sido elevada a las autoridades correspondientes. Se prevé para el año 2008 continuar con los seminarios de capacitación y asistencia técnica para la implementación del Protocolo de Actuación en todo el país.

El CNM cuenta con un equipo técnico especializado que tiene a su cargo la capacitación y la asistencia técnica que desarrolla a través del “Programa Nacional de capacitación, asistencia técnica y sensibilización sobre la violencia contra las

mujeres” y que mantiene contacto permanente con otras instancias del Gobierno Nacional, con las provincias, y con las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, brinda información y derivación para su atención a consultas realizadas por particulares.

Entre otras actividades, se han realizado en estos últimos años seminarios de capacitación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a nivel nacional, provincial y municipal para formadores/as de formadores, con entrega de los materiales para su replicación a nivel local. Estos seminarios son convocados a través de las Áreas Mujer Provinciales y/o Municipales y han contado con asistencia de personal de salud, educación, justicia, de las fuerzas de seguridad y de organizaciones de la sociedad civil de cada jurisdicción.

Otras actividades de capacitación ha estado orientado a agentes y funcionarios/as de programas y de delegaciones territoriales del Ministerio de Desarrollo Social; a los/as participantes y destinatarias/os de los proyectos financiados por el Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social y del Programa Federal de la Mujer; a organizaciones no gubernamentales: sindicatos y organizaciones sociales, barriales y comunitarias: Total: 3.270 promotoras/es capacitadas, 16.350 personas capacitadas indirectas (2004-2007)

El CNM ha firmado un convenio marco con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE). Como consecuencia del mismo se han realizado distintos seminarios durante el año 2007 para capacitar en la temática de la violencia de género al personal que integra la Secretaría de la Mujer de la Unión y personal de la obra social y del programa de alfabetización. Asimismo, se establece el compromiso de brindar asistencia técnica de manera permanente y la entrega de materiales para replicar la capacitación a través de la Red Nacional de Mujeres de la UATRE y de su Programa de Alfabetización Rural, a fin de llegar a las mujeres rurales de todo el país

El CNM ha brindado asistencia técnica para la formulación e implementación de proyectos sobre violencia familiar y/o violencia contra las mujeres, y su evaluación final los que han sido financiados por programas del Organismo que contaban con financiamiento internacional: 56 proyectos del PROFAM y 28 del Plan Federal de la Mujer

El CNM desarrolla un *Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar Contra la Mujer*, para el que ha sido diseñado un *Instrumento de Registro de Casos* y un *Programa Informático para el Ingreso y Análisis de Información*. El mismo permite estimar la prevalencia e incidencia de la demanda institucional, es decir, los casos atendidos por los servicios especializados, así como el perfil sociodemográfico de la población atendida (antecedentes familiares, motivos de consulta, situación vincular, antecedentes de maltrato, tiempo de exposición a la situación de violencia, etc.) Se brinda capacitación y asistencia técnica de manera permanente y actualización de los datos del registro. Actualmente están incorporados al Registro Unificado de Casos. cincuenta (50) centros de atención a las víctimas de violencia familiar: Adhesión de diez (10) nuevos servicios desde 2007.

Juntamente con la Secretaría de Derechos Humanos y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se ha brindado capacitación a 1.500 cadetes/as de la Escuela Vucetich y Rosendo Marías.

Participa con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Dirección de Igualdad de Oportunidades de la Pcia. Bs. As y la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la Matanza y organizaciones y movimientos sociales, a fin de sentar la bases de un programa de violencia contra las mujeres, a implementarse en el Municipio de la Matanza (Pcia de Bs. As.). Se han realizado las siguientes actividades:

Capacitación a 530 agentes sociales (gubernamentales y no gubernamentales)

Puesta en marcha de un proyecto de investigación “Bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de recursos para atención de la violencia contra la mujer, a partir de diagnósticos participativos comunitarios” en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Convenio con la Superintendencia de Servicios de Salud para la capacitación del personal de las Obras Sociales, en la prevención y la atención de víctimas de violencia familiar.

Actividades conjuntas con el Ministerio de Salud de la Nación para Capacitación en Salud Sexual y Procreación Responsable, y difusión de la Ley N° 25.929, de “Parto Humanizado”; con el Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez- Ciudad de Buenos Aires -Convenio para el uso y aplicación del Registro Único de Casos de Violencia Familiar contra la Mujer y para el fortalecimiento del Servicio de atención a víctimas de violencia sexual.

Participación en la Red No a la Trata junto con otras organizaciones gubernamentales (Consejo de Derechos de Niños y Adolescentes, Dirección de la Mujer de la ciudad de Buenos Aires, periodistas, diputadas y ONG’s.) La Red tiene como objetivo visibilizar el tema de la trata de personas sometidas a los más diversos modos de explotación. También participa de las actividades desarrolladas por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional en la Lucha contra la Trata de Personas en Argentina (COINTRA) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de las reuniones convocadas por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para abordar los temas de tráfico de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual, la pornografía infantil en internet y marcos normativos.

Integra la Red Interinstitucional para el Abordaje de la Violencia y en la organización de los seis Encuentro Anuales de la Red RIAVI, e la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del Programa Federal de la Mujer que desarrolla el organismo, durante los años 2006 y 2007, se puso en marcha el proyecto “*Prevención y atención de la violencia familiar desde la perspectiva de género en la República Argentina*”, orientado a producir y sistematizar información sobre los recursos y servicios de atención de la violencia contra la mujer, la creación de oficinas provinciales para la orientación y asesoramiento y la creación de redes institucionales y sociales.

Se responde a los requerimientos de actualización de datos en todo el país, mediante el relevamiento y desarrollo de la *Guía Nacional de Recursos* y la creación de una base de datos centralizada que cubre información sobre el tema a nivel

nacional. La información se incorpora a una Página Web de uso exclusivo de las áreas mujer provinciales.

Para la creación de una *Red de Oficinas para la orientación y asesoramiento en violencia familiar*, se brinda asistencia técnica mediante el dictado de seminarios de orientación y capacitación en la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar, dirigidos al personal de dichas áreas, referentes institucionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con esta temática a fin de brindar contención, asesoramiento, acompañamiento, derivación y seguimiento de los casos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. El objetivo es contar con personal especializado, espacios adecuados de atención y mecanismos de derivación ágiles y articulados.

Para el cumplimiento de estos objetivos y a fin de brindar asistencia técnica y recursos financieros a las provincias para el desarrollo de estas actividades, el CNM ha firmado convenios de cooperación con 8 provincias: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Formosa, La Pampa, Mendoza, San Juan y Tucumán, para la creación de Oficinas de Derivación, Orientación y Seguimiento de Víctimas de Violencia, capacitación de agentes intervinientes, generación de estadísticas y el desarrollo de redes interinstitucionales de los ámbitos local y provincial, a efectos de procurar una atención integral de esta problemática.

En las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Formosa, La Pampa, Mendoza, San Juan y Tucumán, se han capacitado 560 agentes.

En apoyatura de estas propuestas se han firmado convenios de cooperación con las Universidades Nacionales de La Matanza y de Lanús, para el desarrollo de acciones conjuntas de capacitación y asistencia técnica (2007).

Como material de capacitación se ha elaborado y editado un Módulo Operativo “*Modalidades de Abordaje de la Violencia contra la Mujer*” destinado a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres que se complementa con los Manuales de Capacitación publicados por el CNM y una Guía de Recursos y Servicios para su incorporación a una Página Web destinada a las Áreas Mujer Provinciales, acompañada de un Instructivo para la información y derivación telefónica

El CM brinda un servicio de orientación y derivación en respuesta a demanda espontánea de mujeres víctimas de violencia, a través de atención telefónica y /o personal: alrededor 1750 consultas evacuadas por año.

Durante el año 2006 el CNM lanzó dos Campañas Nacionales sobre la prevención de la violencia contra las mujeres: la primera, el 8 de marzo y se implementó a través de una estrategia comunicacional, en articulación con las Áreas Mujer Provinciales, la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social, y la participación de ocho organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales. La misma involucró la publicación de productos gráficos sobre “*El derecho a vivir una vida libre de violencia*” en los periódicos nacionales, revistas culturales y de interés general, afiches callejeros, banners y folletería informativa (1.500.000 ejemplares) y, la segunda, para el 25 de noviembre de 2006, se lanzó en todo el país la Campaña “*Que la violencia no nos sea familiar*”, que incluyó el despliegue de gigantografías sobre puentes y edificios (ciudad Autónoma de Buenos Aires); afiches callejeros en las estaciones de trenes del Conurbano Bonaerense y banners

en las plazas provinciales. En todos estos puntos, el personal del CNM y las Áreas Provinciales dispusieron mesas de información sobre la temática y distribuyeron una encuesta que permitió relevar la sensibilización de la población ante el flagelo de la violencia de género. Se distribuyeron 2.500.000 de folletos.

Del 15 al 30 de noviembre de 2006 se realizó una Campaña Nacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en la que participaron 8.400 mujeres de todo el país. En este marco, se realizaron murales, obras de teatro y títeres, proyección de películas, talleres en espacios públicos, radios abiertas, etc. Proyección en todos los cines del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) un cortometraje promoviendo el derecho a vivir una vida libre de violencia. Se diseñó además una Encuesta sobre Violencia contra las Mujeres y otra sobre Salud Sexual y Procreación Responsable, habiéndose procesado a la fecha 8753 encuestas.

El CNM también contó durante todo el 2006 con una columna en el programa televisivo “Esa Bendita Costilla” de Canal 7, en la que participaron especialistas en la temática y se divulgaron los datos de organizaciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, cuyos propósitos específicos son la prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, el CNM firmó un Convenio con el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), con el propósito de poner en funcionamiento el Observatorio de la Discriminación que alerta sobre la discriminación y la violencia de género en los medios radiales y televisivos. De esta forma, estos organismos nacionales colaboran en las evaluaciones de los contenidos de la programación vigente a fin de detectar los casos y arbitrar las sanciones correspondientes.

Como actividades de los programas del organismo que han contado con financiamiento internacional se ha producido material audiovisual con testimonios de mujeres víctimas de violencia pertenecientes a distintos proyectos. Este material de difusión es distribuido a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales de todo el país.

El CNM ha incluido en la propuesta del Plan de Acción Nacional para erradicar la violencia intrafamiliar contra las Mujeres, las siguientes líneas de acción:

Desarrollar propuestas de capacitación de los/as profesionales, jueces y auxiliares de justicia incluyendo la dimensión de género en la atención de la problemática de la violencia contra las mujeres.

Promover una mayor articulación entre los servicios de las policías y la justicia para la derivación y el cumplimiento de disposiciones judiciales.

Elaborar un protocolo de atención de denuncias de violencia intrafamiliar contra las mujeres a fin de determinar tempranamente los casos judiciales y la situación de riesgo de aquellos casos que requieren otro tipo de tratamiento.

Coordinar con equipos asistenciales criterios unificados de evaluación de gravedad y riesgo de las situaciones de violencia.

Mejorar la eficacia de las medidas judiciales por medio de un seguimiento y articulación con otras áreas involucradas.

Coordinar acciones con los servicios de asistencia a la víctima gubernamentales y no gubernamentales y de seguridad para la derivación, la interconsulta, el seguimiento de casos.

Promover espacios de análisis y discusión sobre las leyes de protección, para superar obstáculos en los procedimientos de su aplicación

Desarrollar y promover la aplicación de convenios para mejorar la asistencia jurídica especializada en violencia familiar entre Colegios Profesionales y otros recursos existentes.

Incorporar la temática en el nivel universitario a través de la inclusión de materias obligatorias en los planes de estudio (derecho, medicina, enfermería, obstetricia, psicología, psicopedagogía, trabajo social).

Fortalecer mediante talleres, encuentros, campañas de difusión a las AMP, a las organizaciones de mujeres y otras organizaciones populares en el conocimiento de la normativa vigente para el efectivo ejercicio de los derechos a una ciudadanía plena.

Otros programas a nivel nacional

Desde otras instancias del gobierno nacional se implementan distintos programas. En el año 2006 se crea *el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy*, con la finalidad de aportar herramientas para que las mujeres encuentren en un estado promotor y presente, la búsqueda de la garantía de sus derechos y sensibilicen a la comunidad y a los actores estatales acerca de la potencialidad de una cultura de equidad e inclusión en todos los ámbitos. Aborda los derechos de las mujeres enmarcados en los derechos humanos. Desde este enfoque, la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar es uno de los ejes principales de trabajo.

El Ministerio de Desarrollo Social a través del Plan Nacional Manos a la Obra, acompaña a las mujeres fortaleciendo su autonomía con recursos para autosostenerse. Desde el Plan Familias, brinda apoyo a la madre y sus hijos en situación de violencia. Apoyo a Organizaciones Sociales que trabajan en prevención, asistencia y capacitación con tres líneas de acción (mejora de la infraestructura, provisión de equipamiento y actividades de prevención).

El Ministerio del Interior de la Nación por Resolución Ministerial N° 314 del 13 de marzo de 2006 creó el Programa “*Las víctimas contra las violencias*” con ámbito de aplicación la ciudad de Buenos Aires del cual participan distintas reparticiones de la Policía Federal:

- La *División Centro de Orientación de la Víctima*: creada en el año 1991, con el objetivo primario de orientar a toda aquella persona que se considere víctima de violencia, brindando asesoramiento psicológico, social y legal a la población en general. Actualmente, es parte del Programa de referencia, contando con Brigadas Móviles que forman parte de un acercamiento de la Policía Federal Argentina a la Comunidad, compuesto por un equipo interdisciplinario -personal policial y un grupo de 70 profesionales, trabajadores sociales y psicólogos-, que atiende los llamados que reciben a través de una línea directa afectada al programa —Número abreviado de tres dígitos: 137—, o por el desplazamiento de la División Comando

Radioeléctrico de esta Policía y/o a solicitud de la Comisaría jurisdiccional correspondiente, siendo su objetivo la atención de las víctimas de violencia intra-familiar en situación de emergencia y urgencia en calle o en domicilio, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El campo de acción de estas Brigadas se desprende desde dos puntos estratégicamente ubicados: Centro Zona Norte y Centro Zona Sur, éste último recientemente inaugurado, pudiendo acudir con mayor celeridad ante aquellas situaciones de violencia intra-familiar. Cabe destacar que, la atención de ambos Centros se realiza durante las 24 horas del día durante los 365 días del año.

- El *Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual*, creado en diciembre de 1995 para abordar la atención de esta problemática, con la misión de atender por medio de las Brigadas Móviles, compuestas por psicólogos y trabajadores sociales capacitados para la atención en urgencia y emergencia, a todas las víctimas de los delitos contra la integridad sexual, brindándoles contención primaria, apoyo y acompañamiento ante las distintas medidas procesales, tanto en el momento en que cada una de ellas radica su correspondiente denuncia en cualquier Dependencia Policial, como su intervención y seguimiento posterior. Asimismo, este Centro realiza, por intermedio de su grupo interdisciplinario de profesionales, las siguientes actividades:

- a) Consultas de víctimas de delitos contra la integridad sexual
- b) Atención, contención orientación y tratamiento psicológico
- c) Atención asistencial sobre la problemática específica
- d) Orientación legal y médica.

Por lo tanto, el objetivo de este equipo de trabajo no es solo atención en la urgencia sino además contemplar cada caso individual, dando respuestas a las consultas trabajando con la realidad socio familiar, física y psíquica de cada paciente, relacionada con el abuso y/o violación sexual, tanto en niños como en adolescentes y adultos, de ambos sexos, respetando su decisión en lo referente a la instancia judicial que desea darle al hecho. Esta una atención especializada se brinda a través de un equipo interdisciplinario, compuesto por Oficiales y Suboficiales femeninos, Médicos/as Ginecólogos/as, Psicólogos/as, Psicopedagogos/as, Abogados/as y Asistentes Sociales.

Creación de la Oficina de Atención a los Casos de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

La Oficina de Atención a los Casos de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue creada por Acordada N° 39/6 y reglamentada por Acordada N° 40/6, tiene su sede en un edificio próximo al Palacio de Tribunales y cuenta con el presupuesto correspondiente para su funcionamiento. Desarrolla sus actividades las 24 horas del día todos los días del año a fin de ofrecer a la persona afectada la posibilidad de solicitar una intervención judicial en cualquier momento, sin las limitaciones impuestas por los horarios de atención de las distintas dependencias del Poder Judicial.

La Oficina tiene entre sus objetivos, el mitigar el problema que afecta a sectores vulnerables de la sociedad y facilitar el acceso a justicia. La atención de los casos es llevada a cabo por un equipo interdisciplinario. Se prevé que la Oficina

cuenta con Servicios Médico, Psicológico y de Asistentes Sociales, además de los empleados con formación jurídica. Todos ellos reciben una capacitación previa acorde a sus funciones. Luego del acceso a la Oficina, la recepción del relato y la elaboración de los informes que se consideren pertinentes, tiene lugar la derivación correspondiente. Es en este aspecto en el que debe destacarse que si bien depende del Poder Judicial, no es una dependencia estrictamente judicial ya que las derivaciones que se efectúen no siempre tendrán como destino la sede de algún juzgado civil o penal.

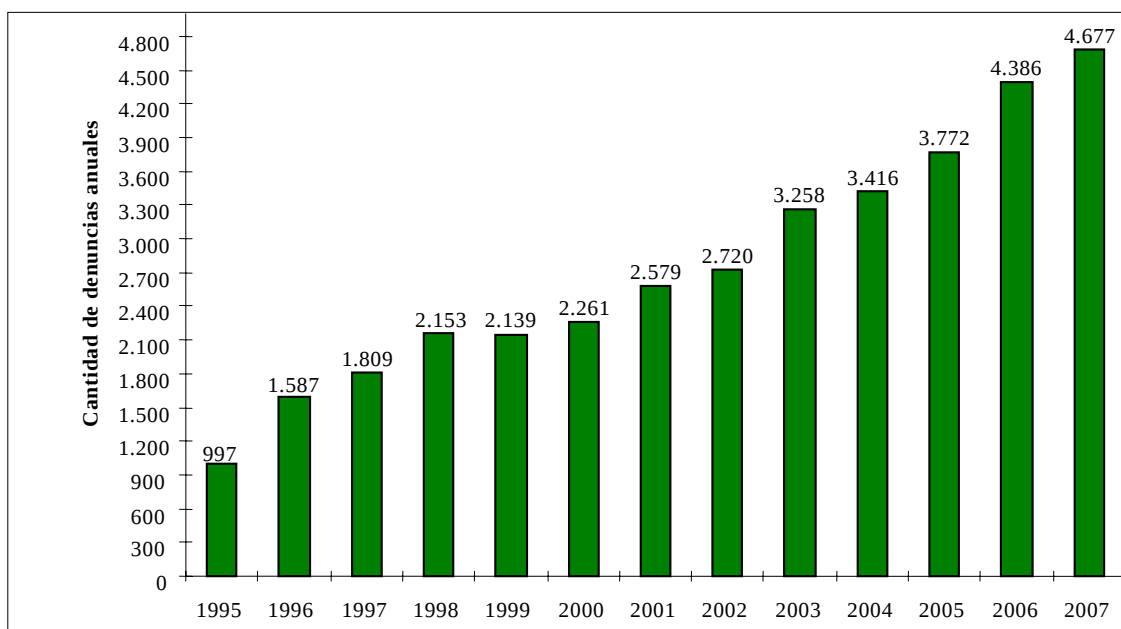
Se está trabajando para que, en la medida de lo posible, se establezcan las redes pertinentes para que este tipo de derivación ocasione el menor perjuicio posible a la persona afectada. Cabe recordar que no es función del Poder Judicial realizar actividades de asistencia social, sin embargo no escapa al Tribunal la actual situación de escasez de recursos existentes en ese ámbito y por ello el interés en el establecimiento de las redes antes mencionadas. Por ello es que han comenzado las tratativas tendientes a formalizar acuerdos con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de sus funciones, es realizar el monitoreo de los casos que a ella ingresen, estableciendo un seguimiento del trámite judicial que se otorgue a cada caso derivado al Poder Judicial.

Se espera que la tarea llevada a cabo en la Oficina, en especial la elaboración de esas estadísticas e informes acerca de la verdadera magnitud del fenómeno de la violencia doméstica sirva como colaboración para la posterior elaboración de programas de prevención en la materia.

Evolución de las Denuncias de Violencia Familiar

Cantidad de denuncias anuales efectuadas ante el Poder Judicial de la Nación, 1995-2007, Ciudad de Buenos Aires



Fuente: Poder Judicial de la Nación.

En el total de denuncias realizadas durante todos estos años, aparecen como damnificadas un 80% de mujeres. Para los años 2006 y 2007, es de señalar que se registra un gran incremento de damnificados menores de edad, pero en la mayoría de los casos, lo son en conjunto con sus familiares mujeres

Hay que tener en cuenta, que esta información sólo releva datos de uno de los distritos del país.

Violencia Laboral

La violencia contra la mujer también se ha abordado desde la perspectiva del empleo. En este sentido, se han presentado diversos proyectos de ley sobre violencia laboral en 21 Legislaturas Provinciales y en el Congreso Nacional.

Actualmente, están vigentes 5 leyes provinciales sobre esta temática pero en relación al personal de la administración pública (ciudad de Buenos Aires, provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Tucumán) y se han homologado Convenios Colectivos de Trabajo. Además existen artículos especiales de medidas de acción positiva que tratan la “no discriminación”, la promoción de la mujer trabajadora, el acceso a la capacitación y licencias especiales para atención de hijos, entre otros.

La violencia laboral es uno de los ejes principales de la lucha contra la violencia hacia la mujer por parte del Estado nacional, que ha creado una **Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** y recientemente la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la Subsecretaría de la Función Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Del mismo modo, se ha acompañado el trabajo de la Oficina de Denuncias de Violencia Laboral en el ámbito de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas que funciona en el ámbito del Poder Judicial.

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 6

En noviembre de 2002, la Argentina ratificó, mediante la Ley No. 25.632, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos complementarios aprobados en Palermo, dos años antes: el Protocolo *Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños/as*, y el Protocolo referido al Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Según el Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas/os, la trata de personas es: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.”

La Representación Especial para Temas de la Mujer en el ámbito Internacional de la Cancillería Argentina considera el problema de la Trata de Personas como prioritario, lo cual se reflejó en la creación del Consejo Contra la Trata, en la definición del *Punto Focal Nacional* de Asistencia Integral a la Víctima del Delito (OFAVI) y del *Punto Focal Internacional*, Representación Especial para Temas de la Mujer en el ámbito internacional.

La Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM) ha incorporado esta temática como uno de los ejes de trabajo a nivel del Mercosur y de los países que lo integran.

En el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de Cancillería funciona la Comisión de Equidad de Género, y uno de los trabajos prioritarios que desarrolla es en relación a esta temática.

En el Congreso Nacional se han presentado diversos proyectos de ley que abordan la cuestión. Uno de los proyectos tiene media sanción del Senado de la Nación.

La trata de personas y la explotación sexual merecen una consideración especial dentro de los objetivos del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), porque son actividades que sólo pueden ser combatidas seriamente a partir de la construcción de un modelo diferente de relacionamiento entre varones y mujeres. Las políticas públicas de equidad de género constituyen el instrumento más adecuado para revertir a mediano y largo plazo la violencia que se ejerce especialmente sobre las mujeres y niñas. Esas políticas son tanto más importantes en la medida en que las prácticas involucradas en la trata se han naturalizado: mecanismo justificatorio que opera omitiendo que el ejercicio de la trata es concordante con las características de una cultura patriarcal. Esto es así porque la trata de personas encuentra el entorno propicio en aquellas sociedades en donde la desigualdad entre los géneros, la deficiente equidad, juega un papel fundamental.

El Organismo participa de todas las actividades que se desarrollan propiciando la lucha contra la trata de personas. Acompaña el funcionamiento de la Red No a la Trata desde el 2003, año en que se fundó esa organización. El CNM integra la Red junto a otras organizaciones gubernamentales (como la Dirección General de la Mujer de la CABA y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) y no gubernamentales (como CEDEM, Mujeres en igualdad, etc.).

A partir de 2007, el CNM inició un proceso de capacitación interna sobre la trata de personas que continuará, en una segunda etapa, con actividades a ser desarrolladas con las áreas e instituciones que trabajan el tema Mujer en el interior del país.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) participa de actividades de capacitación en todo el territorio nacional, en las que se utiliza y difunde material producido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el Instituto (afiches, videos, spots para radio y televisión). Se realizaron capacitaciones con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y con el Municipio de Comodoro Rivadavia, entre otras. El teléfono 0800 del INADI se difunde como un medio para recibir denuncias de trata.

Además, el INADI asistió a las reuniones de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR. El grupo de trabajo incluye expresamente el tema “*Trata y Tráfico de Personas*”. Se incorporó en la agenda del MERCOSUR la importancia de visualización conjunta de enfoques y experiencias en la lucha contra la Trata de personas a nivel regional, por lo que se acordó realizar un seminario regional en la Ciudad de Buenos Aires, en sintonía con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, sobre los siguientes ejes: Comparación de la Legislación que tiene cada país; Atención de víctimas; Avances y Dificultades, y Campañas y Programas de Prevención que puedan realizarse de manera conjunta.

Asimismo, el INADI articula su trabajo con la sociedad civil participando de las actividades de la Red “NO A LA TRATA”, en las reuniones semanales de coordinación, la distribución de información escrita y en la difusión de las actividades de la Red. También, adhiere a las marchas que se realizan en la Plaza Congreso los días 3 de cada mes, desde marzo de 2007, bajo el lema “*Ni una mujer más víctima de las redes de tratantes. Aparición con vida de las mujeres desaparecidas*”.

Como se ha referido en el artículo 5, en la Procuración General de la Nación, funciona la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito. Asimismo, se ha creado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal una Unidad Fiscal Especializada para la investigación de delitos contra la integridad sexual, trata de personas y prostitución infantil. El Procurador General de la Nación ha presentado un proyecto de ley concerniente a las víctimas de delitos contra la integridad sexual, y otro, sobre la Represión de la trata de personas y la asistencia a sus víctimas que está a consideración del Congreso Nacional. Actúa como punto focal de la trata de personas y tiene como funciones centralizar la información con el objetivo de identificar y asistir adecuadamente a las víctimas y procurar el castigo de los responsables y, en su caso, diseñar nuevas estrategias de investigación, sensibilizar a los actores institucionales acerca de la problemática y capacitar a los funcionarios públicos.

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 7

Participación política

En el mes de octubre de 2007 se realizaron elecciones generales en todo el país para los Poderes Ejecutivos Nacional y Provinciales y gobiernos locales, renovación del Congreso Nacional y de las legislaturas provinciales y locales.

Por primera vez fue electa una mujer como presidenta de la Nación por voto directo de todos los habitantes del país, la Dra. Cristina Fernández. También es de señalar que el segundo lugar también fue obtenido por una mujer. Si se suman el total de votos de las mujeres candidatas al cargo de primera mandataria el mismo da alrededor de un 72%.

En el Poder Ejecutivo Nacional del periodo anterior (2003-2007) fueron designadas tres mujeres ministras (Desarrollo Social, Defensa y Economía). Ocupan 7 mujeres el cargo de secretarías de estado 16 subsecretarías.

En su gabinete la Presidenta ha designado tres mujeres Ministras en los Ministerios de Desarrollo Social, Defensa y Salud que representan la cuarta parte del total de ministerios. Asimismo, hasta el presente las designaciones realizadas de mujeres en cargo de secretarías es de un 22% y de subsecretarías 23%.

Otros cargos de relevancia ocupados por mujeres son la Presidencia del Banco Nación y del Banco Hipotecario S.A., la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones, la Comisión Nacional de Energía Atómica, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Consejo Nacional de la Mujer.

En relación a los cargos en el gobierno nacional con funciones ejecutivas, para el mes de diciembre de 2007 se registra, en la totalidad de los distintos niveles, que el 38,5% de los mismos son ocupados por mujeres.

Al nivel de los ejecutivos provinciales también fue electa por primera vez una mujer como Gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, y 6 Vicegobernadoras: de las provincias de Catamarca, La Rioja, Misiones, Neuquén, Santa Fe y Santiago del Estero y la Vicejefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. A nivel de los gobiernos locales sobre un total de 2172 municipios correspondientes a 23 provincias, el 8,60% tiene al frente del Poder Ejecutivo Local por elección directa, a una mujer.

Poder Legislativo Nacional

El importante incremento de mujeres en los cargos legislativos a nivel nacional como resultado de la Ley de Cupo sancionada en el año 1991 y sus decretos reglamentarios, 379/93 y 146/2000, permitió contar con los instrumentos adecuados para el seguimiento del cumplimiento de la ley, ya que prevén, mediante tabla anexo, de manera taxativa la ubicación de las mujeres en los lugares de las listas con posibilidades de resultar y en especial, para la renovación de legisladores situación expresamente contemplada en el último decreto del año 2000. La reglamentación y el seguimiento del proceso electoral, así como la presentación de recursos de amparo y el reconocimiento al Consejo Nacional de la Mujer de *legitimación activa* para su presentación, permitieron, en las elecciones del año 2004, y en años posteriores hasta la actualidad, superar el piso del 30% y alcanzar a nivel de la Cámara de Diputados de la Nación el 35% y en la Cámara de Senadores el 42%, para el año 2004 y en las elecciones de octubre de 2007 muestran que en la Cámara de Diputados las legisladoras llega al 40% y en la Cámara de Senadores al 39%.

La participación de la mujer en el Poder Legislativo no sólo ha crecido cuantitativamente; de manera sistemática y ascendente, sino también cualitativamente. Las legisladoras que ingresan al Parlamento lo hacen compitiendo como cabezas de lista y liderando sus bloques partidarios, cada vez más por su trayectoria profesional que por sus vínculos personales o familiares.

Legislaturas Provinciales

A nivel de las Legislaturas Provinciales sobre un total de 1.171 cargos el 27,24% está ocupada por mujeres, incluyendo tanto a diputadas como senadoras provinciales, aunque se registran diferencias importantes entre las distintas provincias.

Once provincias presentan porcentajes superiores al 30% como Santiago del Estero, (48%), Río Negro (39,50%) Chaco (37,50%) Corrientes (36%) Formosa (37%) Ciudad de Buenos Aires (35%) Misiones y San Luis (32%) y las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén (31%).

Por otro lado, algunas provincias presentan una baja representación de mujeres en sus legislaturas como La Rioja (4%) Jujuy (12,50%) Entre Ríos (17%) y San Juan (12%)

A cargo de los poderes ejecutivos locales sobre un total de 2.172 municipios han sido electas 163 mujeres, que representan el 8,61%.

Poder Judicial

A partir del año 2004 dos mujeres integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación las Dras. Elena Highton de Nolasco y la Dra. Carmen María Argibay, hecho que se registra por primera vez en la historia del Tribunal Superior de la Nación.

Han sido designadas, asimismo, dos mujeres para ocupar los cargos de Fiscal General de la Procuración de la Nación y el de Defensora General de la Nación

A nivel de los Poderes Judiciales Provinciales, quince jurisdicciones cuentan con mujeres como miembros de Los Tribunales Superiores de Justicia.

Santa Cruz el 50% (2 de 4); Córdoba 50% (3 de 6); ciudad de Buenos Aires, 40% (2 de 5); Tierra del Fuego 33,3 (1 de 3) y Catamarca 33,3% (2 de 6) y Misiones con el 22,2% (2 de 9).

En las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Salta, San Luis, Santa Fe y Tucumán, los respectivos Tribunales Superiores de Justicia se integran con una mujer cada uno de ellos.

Analizando la integración de las Justicias Provinciales, y separando entre Juzgados de Segunda Instancia y Juzgados de Primera Instancia, se registran los siguientes datos: sobre un total de 966 miembros integrantes de Cámaras de distintos fueros, aproximadamente el 25% son mujeres. Esta participación se incrementa, significativamente, cuando se trata de Juzgados de Primera Instancia donde la misma se eleva al 41% (1.839 cargos)⁵, Dada la inamovilidad de los integrantes del Poder Judicial estos datos, estas cifras se mantienen con pocas variaciones.

Participación en el sector privado

En el ámbito de las relaciones privadas se ha avanzado en la definición de cupos para facilitar el acceso de las mujeres a los cargos de conducción. La Ley de Cupo Sindical se ha comenzado a implementar con resultados dispares. El porcentaje de adecuado del cupo femenino en Estatutos Profesionales y Sindicales ha sido de un 72%.

Las mujeres ocupan sólo el 21,76% del total de cargos existentes en los sindicatos, federaciones y confederaciones. Si se analizan los cargos directivos en el total de organizaciones la participación de las mujeres crece a medida que desciende la jerarquía de los cargos. De los cargos de secretario/a general ocupan el 9,44%

⁵ Datos elaborados por el CNM para principios del año 2004. En general, estas cifras se mantienen dada la inamovilidad de los/as integrantes del Poder Judicial.

(a nivel de sindicatos) mientras que la escala de secretarías, subsecretarías y vocales llega al 24.56%, según datos de la Dirección de Asuntos Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mes de julio de 2006

A nivel de la Confederación General del Trabajo (CGT) sobre 22 secretarías 4 están ocupadas por mujeres (Igualdad de Oportunidades y Género, de Estadísticas, Administrativa, Capacitación de Personal y Defensa del Consumidor). De los 5 integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas una es mujer.

La Central de Trabajadores Argentinos (CTA) Sobre 19 secretarías, 6 están ocupadas por mujeres (Formación, Asistencia Social, Igualdad de Género y Oportunidades, Actas, Juventud y de Previsión Social)

En relación a asociaciones y colegios profesionales, el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Buenos Aires es un ejemplo pionero en este tipo de asociaciones, en la mayor participación de mujeres. Actualmente las mujeres forman parte de los siguientes órganos: Consejo Directivo, en los cargos de vicepresidencia primera y segunda y en la prosecretaría; Asamblea de Delegados, la vicepresidencia 1era y la Secretaría de Actas y en el Tribunal de Disciplina, la presidencia y la vicepresidencia primera y segunda.

También merece mencionar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires que ha incrementado la participación de mujeres en los órganos de conducción: en la Mesa Directiva de 7 miembros 3 son mujeres que ocupan los cargos de vicepresidenta primera y segunda y el de tesorera. El Consejo Titular está integrado por 20 miembros titulares de los cuales 8 son mujeres.

La participación de mujeres en las organizaciones empresariales continúa siendo muy baja. La Unión Industrial Argentina (UIA) la Asociación Argentina de Bancos (ABA), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) no integran mujeres en sus comisiones directivas. De manera excepcional la CAME incorpora una mujer como vicepresidente regional y dos mujeres en el Tribunal de Ética, la CAC dos mujeres como vocales, la Confederación Económica (CGE) su Consejo Provisorio integra una mujer como tesorera y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA) cuenta con una Presidenta honoraria.

Universidades Nacionales

En el ámbito de la enseñanza de nivel superior las mujeres representan cada vez una proporción mayor del alumnado, y de los cargos docentes, sin embargo, esto no muestra un correlato en la conducción de las casas de estudio.

Para el año 2005, según datos del Ministerio de Educación, seis mujeres estaban al frente del Rectorado sobre un total de 38 universidades nacionales. Para el año 2007 continúa este número total (Universidades Nacionales de Cuyo; de Salta; del Comahue; de Lanús, la Patagonia Austral y de la Universidad Nacional de Córdoba). En lo que respecta a las universidades privadas, la situación es igualmente asimétrica entre varones y mujeres cuando se trata de los puestos de máxima conducción. Para el año 2007 únicamente 3 mujeres están a cargo de los rectorados sobre un total de 45 establecimiento (Universidad Católica de Cuyo, Universidad John F. Kennedy y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 10

Legislación

En el año 2003 se dictaron las leyes nacionales n° 25.273 y la N° 25.808 para la permanencia en el sistema educativo y la no sanción por inasistencia de estudiantes embarazadas y progenitores.

La Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional del año 2005 rediseña la educación técnica en todo el país y, específicamente, en su art. 40 relativo a *Igualdad de Oportunidades*, establece que se implementarán acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para las y los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje (materiales, becas, tutorías y apoyos docentes extraclase). Asimismo, se promueven acciones para la incorporación de mujeres en la educación técnico profesional en sus distintas modalidades.

La Ley Nacional N° 26.150 del año 2006 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de aplicación obligatoria en la totalidad del país, en todos los niveles educativos y desde los 5 años de edad. Esta Ley, que incidirá sobre el proceso de adquisición y transformación de conocimientos, actitudes y valores respecto de los derechos sexuales y reproductivos, se propone generar mayor equidad en las relaciones sociales entre varones y mujeres.

El logro de estas transformaciones se asienta en la transmisión de información fidedigna y completa sobre la conducta sexual y sin riesgo:

- Para la adopción de decisiones y comportamientos responsables sobre la reproducción, la maternidad, la paternidad, prevención del embarazo adolescente, la morbilidad materna, el aborto y la transmisión de HIV y ETS;
- Promoviendo la prevención del maltrato, abuso sexual y delitos contra la integridad sexual;
- La responsabilidad individual, familiar y social en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el respeto mutuo entre varones y mujeres y el cambio de actitudes.

Se ha constituido una comisión de trabajo para elaborar una propuesta para su aplicación en todo el país.

En la provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Escuelas incorporó a partir del año 2005 en la currícula, la educación sexual. Para el año 2007, recibieron educación sexual cerca de 800 mil alumnos del sistema público y privado de enseñanza, que comprenden a toda la enseñanza media.

La ciudad de Buenos Aires en octubre de 2006 aprobó la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral.

En la provincia del Chaco por ley provincial N° 5.811 de noviembre de 2006 se incluye en los establecimientos educativos públicos y privados la Educación Sexual Integral.

La Ley Nacional N° 26.206 de Educación del año 2006, incorpora de manera expresa en su articulado la perspectiva de género:

Los Principios, Derechos y Garantías consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales incorporados, forman su marco jurídico e incluye a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En el art. 11 sobre los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, en el inciso f, establece: “asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.”

En referencia a la Calidad de la Educación, en el artículo 84 dispone “El estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/las alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural” y en el art. 92 se establece que formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones “los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley N° 26.171).

La Ley establece en todo al ámbito de aplicación el uso de un lenguaje no sexista y por el contrario inclusivo y, de manera expresa, la igualdad entre géneros en cada una de sus disposiciones.

En Educación Inicial se promueve el aprendizaje de los niños y las niñas “de 45 días a 5 años de edad inclusive...” como sujetos de derechos y participantes activos y activas de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad, impulsando, la solidaridad y el respeto a sí mismo/a y el respeto a los/las otras/os”. La propuesta de creación de los jardines maternos (45 días a 2 años) y de jardines de infantes (de 3 a 5 años).

En Educación primaria y secundaria se refuerzan los principios de solidaridad, respeto a los derechos humanos y rechazo a todo tipo de discriminación.

En cuanto a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, los programas y acciones de educación del Ministerio y de las distintas jurisdicciones, se articularán con acciones de otros ministerios, como Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, Salud, etc. cuya organización curricular e institucional incorporan en sus enfoques y contenidos básicos “*la equidad de género y la diversidad cultural*” (Inciso d, art. 48).

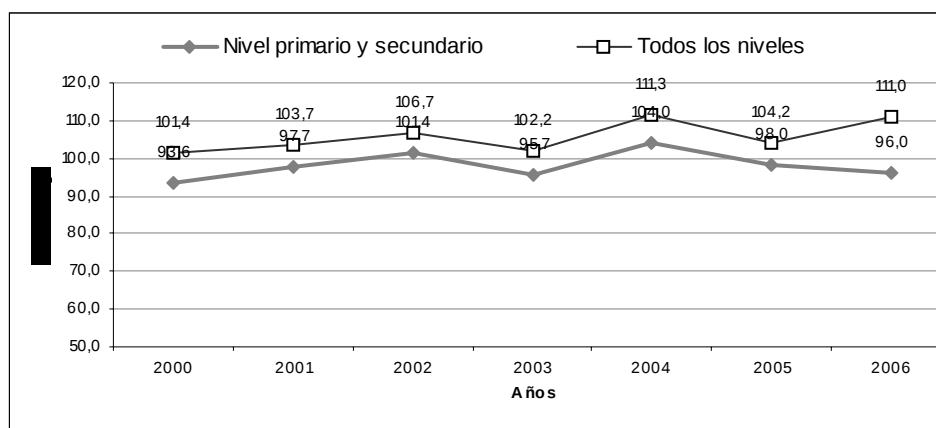
En lo referido a la Educación Rural, se otorga particular importancia a la equidad de género: en el artículo 50, inciso d) “promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género”, y en el artículo 51, inciso d) , entre los criterios generales para alcanzar niveles de calidad equivalentes a los urbanos, se habla de “organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres”.

En Argentina el acceso a la educación siempre ha sido considerado una condición para promover el bienestar y la plena inserción social de las mujeres.

La educación formal tiene en el país una amplia cobertura entre las mujeres, que se mantiene en los últimos años. Sin embargo la asistencia femenina a establecimientos de educación formal en los niveles de Educación General Básica y Polimodal combinada, no es un fenómeno homogéneo en todas las regiones del país lo que determina una menor presencia de mujeres, situación que se manifiesta entre el 2004 y 2006. Esta situación se revierte en algunos aglomerados urbanos del país en donde se alcanzan niveles de paridad (especialmente en la Región del Centro).

No obstante, si se consideran todos los niveles, incluyendo los niveles más altos (terciaria y universitaria) la participación de las mujeres es claramente superior a la de los varones en todos los años de referencia. En el año 2006 la Razón de Femenidad en la asistencia escolar en el nivel superior era de casi 124, y de 110 considerando todos los niveles conjuntamente.

**Razón de femineidad en los distintos niveles de educación formal.
Total urbano. 2000-2006**

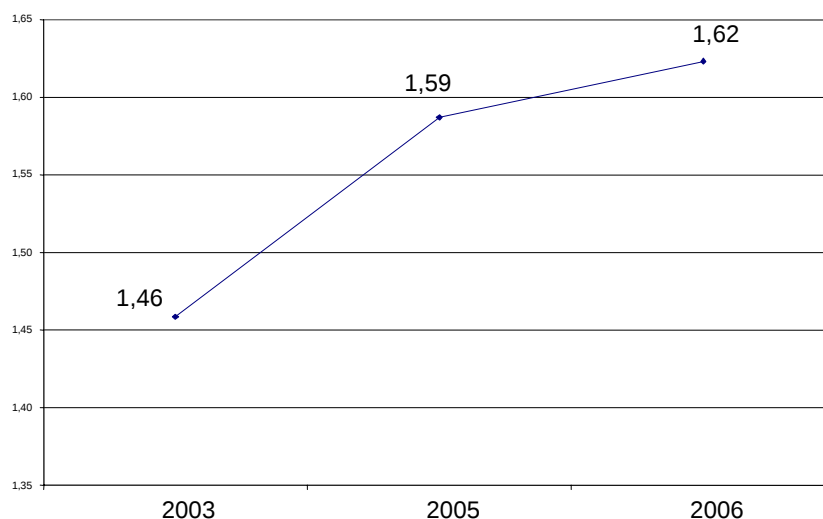


Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, en base a datos de la EPH-INDEC.

Es importante destacar que, aunque las mujeres que asisten a niveles terciario y sobretudo universitario superan a los varones, éstas continúan eligiendo carreras de áreas sociales, profesorado y asistenciales, lo cual repercute posteriormente en sus futuros salarios.

De igual modo la subcalificación afecta con mayor intensidad a las mujeres: en el segundo semestre de 2006 el porcentaje de mujeres subcalificadas (definidas como mujeres con nivel secundario o más que realizan actividades no calificadas) era del 17.1%, mientras que entre los varones esa situación afectaba al 10.5 de los ocupados.

Brecha de género en la subcalificación laboral. Total de aglomerados, 2003, 2005 y 2006



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamiento del SIEMPRO, en base a datos de la EPH-INDEC.

La educación técnica y profesional tuvo un declive marcado en nuestro país en la década del noventa. A partir de la sanción de la nueva ley de Educación Técnico Profesional que forma un Fondo para la Educación Técnica que se elevó de 15 millones de pesos en el 2005 a 260 millones en 2006 y 2007. Correlativamente crecieron las Unidades Educativas y el número de alumnos/as. Se impulsan escuelas técnicas educativas de nivel medio, de nivel superior no universitario y de centros de formación profesional.

En todo el país se muestran altos índices de matriculación en las ETP de nivel secundario que para el año 2006 fue de 306.589 inscriptos, de los cuales casi el 35% son mujeres (educación pública y privada)

Con respecto a la presencia de mujeres, es de hacer notar que la matrícula histórica de mujeres en esta modalidad, durante décadas fue muy baja. También de hacer notar que la mayor proporción de mujeres inscriptas en estas escuelas técnicas medias de todo el país se ha registrado, preferentemente, en provincias consideradas más pobres en el conjunto como La Rioja (53,6) Santiago del Estero (47,7) Catamarca (47,9) Misiones (47,6) Formosa (46,5) y Tierra del Fuego (47,8)

El Ministerio de Educación de la Nación mediante el Plan Nacional de Becas Estudiantiles, brinda incentivos para estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria y de alumnos/as entre 13 y 19 años que estén en riesgo de abandonar el sistema educativo, de familias en situación de indigencia y/o pobreza y asistan a escuelas públicas. Se otorgan anualmente 500 mil becas en todo el país.

De este total el 58% corresponde a mujeres en la primera renovación; el 59 % en la segunda renovación para el año 2007. Si se analiza su distribución por provincias las mismas están en porcentajes similares

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 11

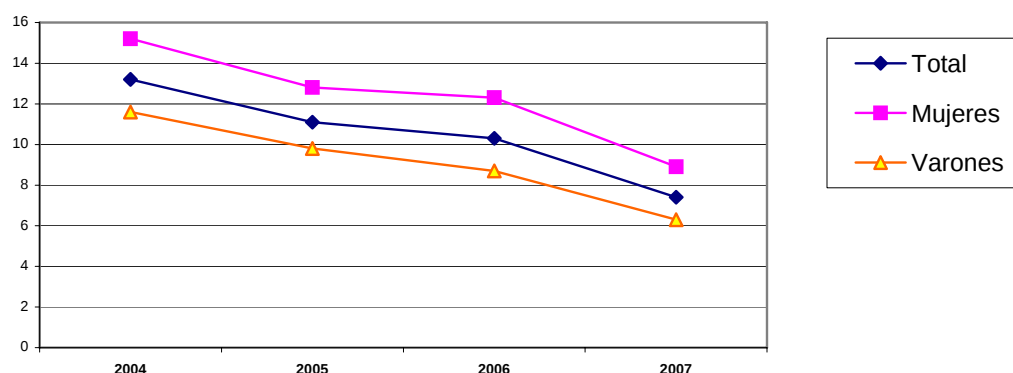
Evolución de la Desocupación

Argentina encara un proceso de franca recuperación económica, que se refleja no sólo en los indicadores macroeconómicos, sino también en las variables del mercado laboral y la situación de pobreza.

Entre los años 2004 y 2007 la cantidad de desocupados y desocupadas descendió sin interrupción: la tasa de desocupación descendió en ese período de 13.2 a 7.4.

Si se compara la situación entre varones y mujeres el descenso es igualmente significativo en ambos grupos, aunque en todos los años de referencia la desocupación afectó en mayor medida a la población femenina, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC.

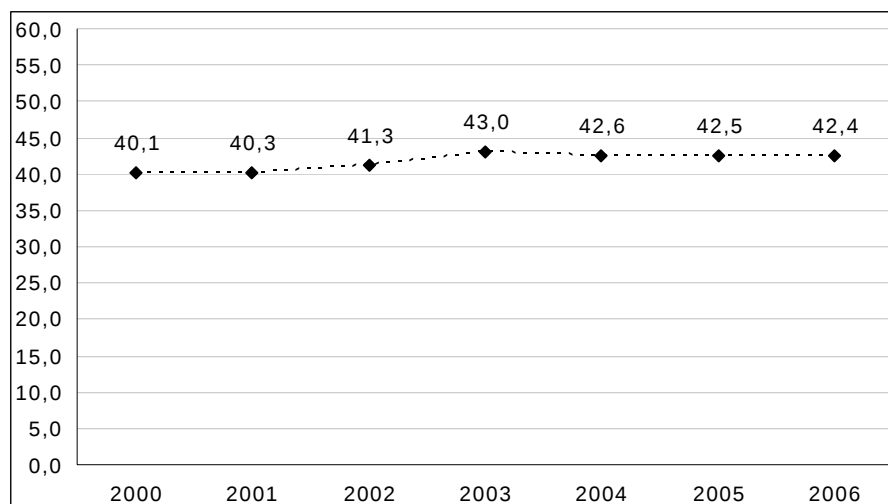
Evolución de la desocupación total, de varones y mujeres



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, EPH continua, Total de aglomerados urbanos Aglomerados urbanos. INDEC. 2004, 2005, 2006, 2007.

Si se analiza el tipo de inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, se observa que, en el total de ocupaciones remuneradas del sector no agrícola la participación de las mujeres presenta una leve tendencia creciente (el pico más alto registrado a partir del año 2000 se verifica en el año 2003, en el que asciende a 43%, manteniéndose en torno a ese valor desde entonces). Esa tendencia ascendente puede estar asociada a la recuperación de la demanda de empleo que se registra en nuestro país en ese período.

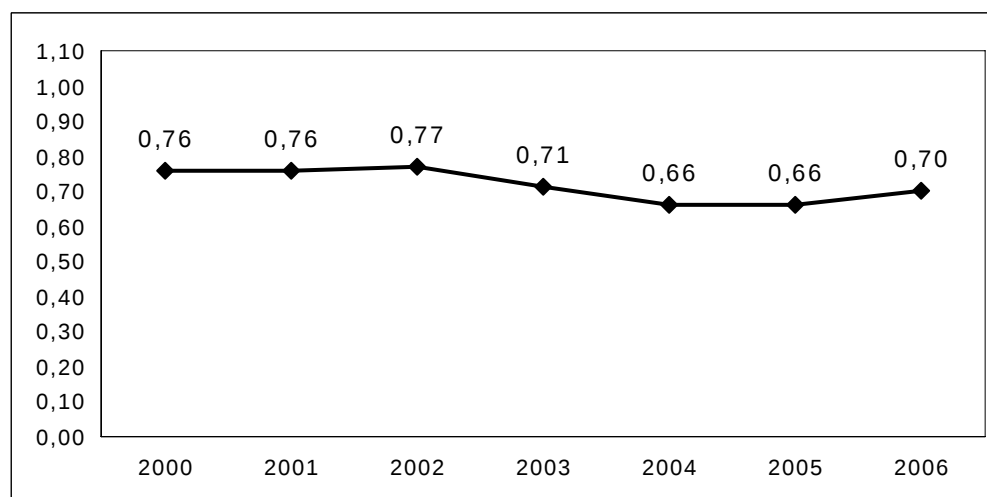
**Porcentaje de mujeres en empleos remunerados en el sector no agrícola.
Total urbano. 2000-2006**



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, en base a datos de la EPH -INDEC.

Las diferencias de ingresos continúan siendo desfavorables para las mujeres. Pese a que a lo largo de la última década esa brecha se ha ido cerrando, aún para el segundo semestre de 2006 era para el total de aglomerados de casi 0.70. Por otra parte, los valores más próximos entre varones y mujeres se registra en el período de la crisis económica de 2001-2002, lo que puede significar que las diferencias se achican cuando disminuye el ingreso de los varones.

**Evolución de la brecha de género de ingresos de los asalariados.
Total aglomerados, 2000-2006**



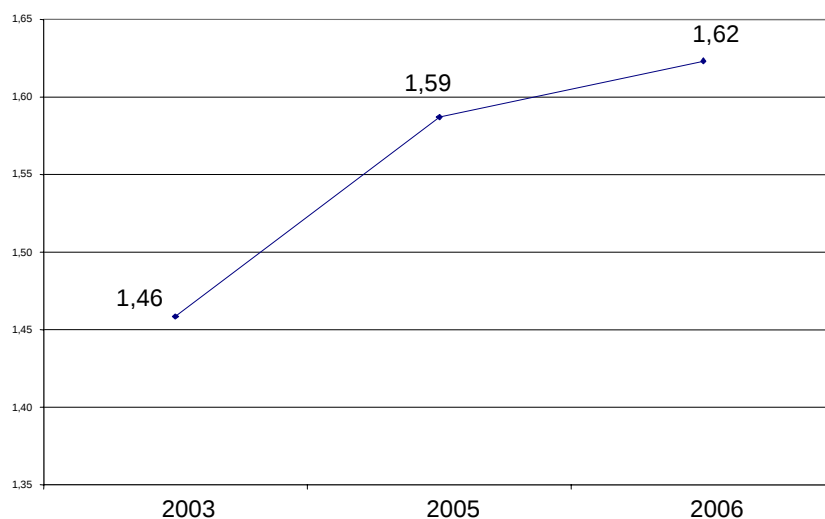
Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, en base a datos de la EPH -INDEC.

Esas diferenciales de ingreso presentan un comportamiento disímil al analizarlos según calificación de las ocupaciones. Entre las tareas calificadas y de calificación profesional, las brechas eran históricamente superiores a las observadas entre semi y no calificados.

En ese sentido cabe reconocer que, aunque las mujeres superan a los varones en la asistencia al nivel terciario y sobretodo universitario, continúan eligiendo carreras consideradas femeninas, las que tradicionalmente suelen tener ingresos más bajos.

De igual modo la subcalificación afecta en mayor intensidad a las mujeres: en el segundo semestre de 2006 el porcentaje de mujeres subcalificadas (definidas como mujeres con nivel secundario o más que realizan actividades no calificadas) era del 17,1%, mientras que entre los varones esa situación afectaba al 10,5 de los ocupados. (cfr. Gráfico 4.2.).

Brecha de género en la subcalificación laboral. Total de aglomerados, 2003, 2005 y 2006



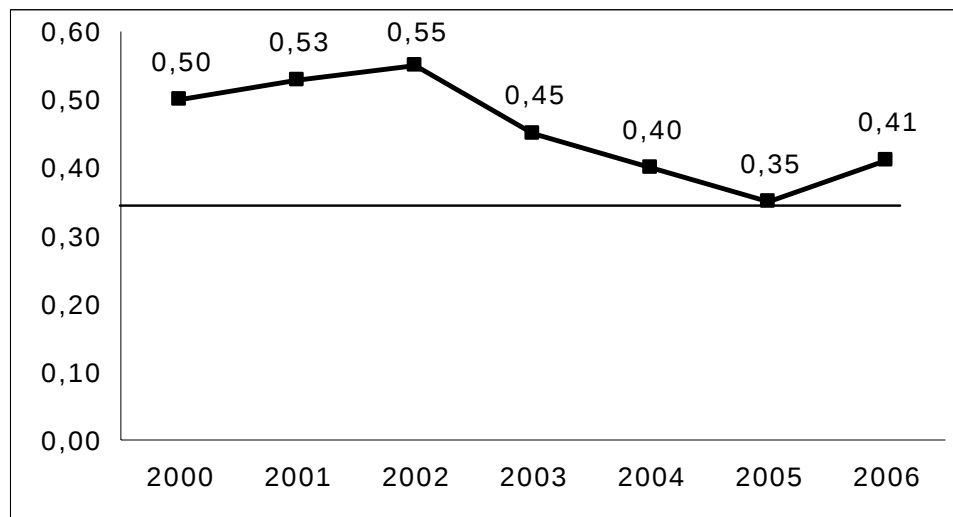
Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, en base a datos de la EPH-INDEC.

Participación en los puestos jerárquicos públicos y privados

Las ocupaciones de dirección son aquellas que tienen como fin la conducción general de organismos, instituciones y empresas públicas, privadas o mixtas, a través de la formulación de objetivos y metas y de la toma de decisiones globales de orden político, social, económico y productivo. Dado el alcance de la definición, entran en esa categoría ocupaciones de distinto nivel y jerarquía; entre otras: directoras de escuela, gerentes de bancos, comerciantes, etc. Pese a lo inespecífico de este indicador, construido a partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), se observa que la participación de las mujeres en puestos jerárquicos registra una disminución sostenida desde el 2002 al 2005 (pasando del 55% a 35% respectivamente) para crecer levemente en el 2006 (cuando asciende al 41%). Dado que la equidad implicaría equivalencia de 1% o 100%, —y considerando la

heterogeneidad de situaciones que incluye este indicador- se aprecia la distancia que separa a varones y mujeres en este tipo de inserción en la estructura productiva.

Razón entre varones y mujeres en puestos jerárquicos, públicos y privados



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, en base a datos de la EPH –INDEC.

Seguridad Social

Normativa y Programas del Gobierno Nacional

A partir de fines de 2004 se dictaron un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que representaron la posibilidad de adquirir y ejercer derechos previsionales para vastos sectores de la población, excluidos de esta posibilidad hasta ese momento, y con un impacto especial en las mujeres, que constituían el 75% de la población, dentro del universo que, teniendo la edad reglamentaria para jubilarse, no poseía ningún beneficio previsional.

Primero, se crea la Prestación de Jubilación Anticipada, a la cual podían acceder las personas que aunque no tuvieran la edad exigida (55 años para las mujeres y 60 para los varones), fueran capaces de acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes recíprocos y que se encontraran en situación de desempleo al 30 de noviembre de 2004. Este fue un beneficio de carácter excepcional, con una duración de dos años a partir de la vigencia de esta ley (prorrogado hasta enero de 2007).

El Decreto N° 1.454/2005 de diciembre de 2005: establece una modificación al Régimen de Trabajadores Autónomos, al modificar la Ley N° 24.476 de moratoria permanente de dicho régimen, y está dirigida a las personas que tienen la edad de jubilarse pero les faltan los años de aportes que exige la ley. Estas personas podrán jubilarse de inmediato, completando a través de la moratoria (tanto trabajadores/as autónomos/as como monotributistas) los años faltantes, si son anteriores al año 1993. Por otra parte, permite también a viudas/os de afiliados que no hubieren

completado los 30 años de aportes, hacerlo para acceder de ese modo a la pensión por fallecimiento. Esta regularización es de carácter permanente.

Un caso de extraordinario impacto por las discriminaciones que padecen las mujeres, es el hecho que este Decreto permite, también poner en moratoria la totalidad de los años de aportes que exige el sistema, a las personas que nunca han aportado, para ello deben inscribirse primero como trabajadores autónomos/as, y posteriormente, solicitar el Plan de Facilidades de Pagos y luego el haber. Se denomina popularmente a este Decreto como “*jubilación para las amas de casa*”, por la dimensión que tiene el sector de población que ellas representan, y porque la incidencia que el trabajo doméstico tiene para las mujeres es una de las principales causas de la inequidad previsional que padecen. Esto ha convertido a esta medida en una justa reivindicación largamente reclamada.

En todos los casos, tanto para solicitar la prestación de la jubilación como para la de una pensión, se debe solicitar primero en AFIP la clave fiscal y junto con ella el Plan de facilidades de Pago de lo adeudado. Luego, se solicita el haber previsional en ANSES y se comienza a pagar la moratoria. Al otorgar la jubilación se dispone que esa cuota se comience a descontar mensualmente del haber jubilatorio (máximo 60 cuotas).

Las *Pensiones No Contributivas* han sufrido un gran incremento en estos últimos años, llegando a fines del año 2007 a 363.838 mil personas (discapacitados, adultos mayores, madres de más de siete hijos y otras leyes especiales) de las cuales el 85% de titulares del derecho son mujeres.

Otras normativas y programas

Puesta en marcha de la Ley Nacional N° 25.674 de Cupo Sindical Femenino (reglamentada por Dto. 514/03 PEN) que establece un piso mínimo de integración y participación femenina en la actividad sindical y en las delegaciones para las negociaciones colectivas con las patronales. El porcentaje de Estatutos Profesionales y Sindicales que se han adecuados a lo dispuesto por la ley de Cupo Femenino ha sido de un 72% (fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

En el año 2005 se dicta la *Ley Nacional N° 26.063* que agrega un importante incentivo para declarar en el marco de las leyes de empleo al personal de servicio doméstico. Siendo esta una ocupación de particular relevancia en el empleo femenino, representando el 17,2% del total de mujeres ocupadas y el 22,7% del total de asalariadas de todo el país. La precariedad laboral caracteriza las condiciones en que se desarrolla esta ocupación. Esta legislación permite al dador de trabajo deducir del monto del Impuesto a las Ganancias las sumas abonadas a las trabajadoras domésticas en concepto de remuneración por los servicios prestados y los importes de las contribuciones patronales al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio doméstico. El objetivo es brindar cobertura médica y previsional a las trabajadoras domésticas que trabajen como mínimo 6 horas semanales. Con un pago adicional también se puede obtener cobertura para el grupo familiar. Se han registrado alrededor de 240 mil personas.

El Ministerio de Trabajo ha creado el *Programa Seguro de Capacitación y Empleo para el Servicio Doméstico* a fin de implementar medidas tendientes a fortalecer el empleo de los trabajadores/as que presenten mayores dificultades de

inserción laboral para fortalecer las capacidades de los trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico promoviendo su especialización o profesionalización.

Este seguro de capacitación y empleo atiende una población mayoritariamente femenina, donde las mujeres generalmente no tienen oportunidades de formación profesional que jerarquicen su oficio o mejoren sus condiciones de trabajo. Dirigido también a titulares del Programa Jefas y Jefes de Hogar que trabajan en el servicio doméstico.

Esta iniciativa contribuye también a contrarrestar el alto nivel de informalidad del empleo doméstico, promoviendo que el mismo se registre (Campaña Complementaria de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): “El Trabajo en Blanco”).

El programa ofrece los siguientes Trayectos Formativos: Servicios domésticos generales, Atención y cuidado de personas, Servicio integral de salón (para restaurantes y eventos), Información y recepción de alojamientos turísticos, Oficial de panadería y pastelería.

La participación en el Seguro de Capacitación y Empleo es compatible con el registro de aportes para empleados del servicio doméstico hasta un plazo de 12 meses, continuos o discontinuos, dentro de un plazo máximo de 2 años. Los municipios identificarán, también, en cada localidad las potenciales instituciones con experiencia en la formación objetivo, con las que firmarán acuerdos institucionales.

Al comenzar esta Campaña o “Plan de Inclusión Social” de la AFIP destinada a blanquear el trabajo doméstico remunerado, en enero de 2005, sólo había 58.000 empleadas en esa categoría. Desde entonces y hasta julio de 2007, el total de inscriptas ya había alcanzado a 214.000 mujeres, que gozan de los beneficios de la seguridad social.

La *Ley Nacional N° 26.117 crea el Programa Nacional de “Promoción del Microcrédito”* para el Desarrollo de la Economía Social y el Desarrollo Local, tiene como objetivo la promoción y regulación del microcrédito como una herramienta más del Programa Manos a la Obra, que brinda apoyo y subsidios a sectores postergados y vulnerables de la sociedad. Crea la Comisión Nacional de Coordinación del Programa, organismo encargado de administrar, dar cumplimiento a los objetivos, seguimiento y monitoreo, y diseñar programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación. El Consejo Nacional de la Mujer forma parte de esta Comisión aportando la mirada de género, la inclusión de organizaciones que trabajan por la equidad y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y de las áreas mujer provinciales y municipales.

Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral (CTIO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación

En los últimos años se ha fortalecido en el seno de la articulación entre los tres sectores que la componen, tanto a nivel Nacional como Provincial (con las CTIO conformadas) para hacer efectivo el cumplimiento de normas que aseguren la igualdad de trato y oportunidades en el trabajo, impulsar políticas tendientes a esa igualdad, y en pos de la erradicación de la discriminación por razones de género en el mercado de trabajo.

Uno de los objetivos es el seguimiento del cumplimiento de la Ley de Cupo Sindical y la realización de encuentros y de materiales de difusión a nivel de las mujeres trabajadoras.

Otra de las preocupaciones se relaciona con las personas sometidas a condiciones desventajosas por su condición de migrantes o por estar expuestas a situaciones de vulnerabilidad. En tal sentido, se organizó durante el año 2006 el *Seminario “Trabajo Digno, Empleo Legal”* con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el auspicio de OIT, UNIFEM y la Fundación Fridrich Ebert.

En octubre de 2006 la OIM presentó ante esta Comisión Tripartita el *Programa de Capacitación para Funcionarios Públicos y Organizaciones* que actúan en el tema. Actualmente en implementación.

Actividades realizadas por la CTIO en el marco del Plan de Acción 2006-2007s “Por la inclusión en el Mundo Laboral”.

Participación en el Programa de Diálogo Social y Género – OIT.

Bajo la concepción federal de acción se promueve la creación de CTIO provinciales que replican a escala local la política a favor de la Igualdad. Ya conformadas en las provincias de Jujuy y Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero y La Rioja. En proceso de organización la Mesa Coordinadora Federal de la CTIO, a fin de acompañar las políticas de Estado relacionadas con la equidad y la igualdad de oportunidades.

En lo vinculado a la atención de mujeres y varones víctimas de situaciones de violencia laboral se enumeran a continuación las principales acciones realizadas:

Firma de un convenio entre el MTEySS y la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas – Resolución MTEySS N: 51/06.

Realización del seguimiento legislativo de proyectos presentados sobre el tema.

Participación como órgano de Consulta Pública del Proyecto de Ley sobre Violencia Laboral elaborado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Derechos y Garantías, Legislación General y población y Desarrollo Humano sobre el proyecto de ley sobre violencia en el trabajo. Apoyo a la iniciativa y recomendaciones a la misma.

Firma de la resolución N° 05/2007 del MTSySS por la que se conformó la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral –OAVL– y un cuerpo consultivo integrado por especialistas en la materia. Entre sus objetivos se propone que los integrantes de la Comisión Tripartita, junto a la sociedad civil elaboren propuestas de políticas públicas destinadas a la prevención, asistencia y erradicación de la violencia laboral.

Elaboración de un CD de difusión con conceptos básicos, normativa, fallos jurisprudenciales y datos estadísticos sobre situaciones de violencia laboral.

Elaboración y difusión de cuadernillos que dan cuenta de distintas situaciones por las que atraviesa la mujer en el mercado laboral en relación a los varones, los cuales abordan temas como: las mujeres y Trabajo: Características Generales,

brecha salarial entre varones y mujeres, violencia laboral y el seguimiento de la Ley de Cupo Sindical Femenino.

Consejo Nacional de la Mujer

Desarrollo del Programa Nacional de capacitación para facilitadores/as: “*Mujer, Equidad y Trabajo*”, para promover la inserción productiva de las mujeres mediante el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres a fin de mejorar su posición en el mundo del trabajo. Realización en todo el país de talleres de capacitación y entrega de materiales para su replicación. Elaboración y publicación de materiales de capacitación específicos, sobre: “*Condición y Posición de las Mujeres*” “*Los derechos de las mujeres son derechos humanos*” “*Las mujeres y el mundo laboral*” y “*Las mujeres y las actividades productivas*” (*Plan de Negocios*). En el año 2006 se amplió el Programa con la incorporación de las temáticas de: *comercialización, formas de asociativismo, derechos laborales y previsionales, valorización del trabajo no remunerado y microcrédito*. Reedición de los materiales de capacitación (2007) Capacitación y asistencia técnica brindada en el período a:

Organizaciones de la Sociedad Civil: Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y su Red Nacional de Mujeres, Instituto Social y Político de la Mujer (ISPM), Centro de Estudios e Investigación de la Mujer “Dra. Elvira Rawson”, Fundación Propuesta, Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), Red de Mujeres Solidarias de todo el país, Federación de Tierra y Vivienda: *destinatarias directas 450 personas, indirectas 2.250 personas*.

Encuentros Regionales y Provinciales, para la formación de formadoras de las Áreas Mujer Provinciales y Municipales, y otros organismos gubernamentales en todo el país, (Chubut, Entre Ríos, Córdoba, Santa Cruz y Catamarca), Destinatarias: *1.063 directas, 5.315 indirectas*

Encuentros regionales de organizaciones y participantes proyectos del PROFAM: *destinatarias: 420 directas, indirectas 2.100 personas*

Encuentros Regionales del Plan Federal con participación de áreas mujer y funcionarios/as provinciales y municipales de las provincias participantes: *200 destinatarias directas, 1.000, indirectas*.

Incorporación del CNM al Directorio de la Comisión Nacional de Promoción del Microcrédito, con el fin de promover la incorporación de la perspectiva de género en la Economía Social y en los proyectos desarrollados por este fondo de promoción de la Economía Social y el Microcrédito (Ley N° 26.117) (2006).

Actividades de promoción y capacitación en relación a la Ley de Promoción del Microcrédito y Gestión de Proyectos productivos, destinada a Áreas Mujer Provinciales y Municipales, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales de las provincias de Tierra del Fuego, Jujuy, Mendoza, Formosa, Corrientes, La Pampa y Catamarca. Total: 543 participantes (2006-2007).

Otra temática importante abordada por el CNM está referida a la invisibilidad e infravaloración social del trabajo doméstico o trabajo no remunerado, que hace a la reproducción cotidiana de la población. Este tema debe ser abordado a través de iniciativas y políticas públicas que tiendan al logro de la igualdad de género, ya que son mujeres las que mayormente desarrollan tal tarea, lo cual ha determinado condiciones de discriminación y alejado la posibilidad de actuar en condiciones de

igualdad tanto en el ámbito público como en el privado. A tal efecto se han realizado distintas actividades de investigación, participación en encuentros internacionales y publicación de materiales referidos a la medición del uso del tiempo. Se señalan las principales:

Seminario y capacitación a partir de la asistencia técnica brindada por la Agencia de Cooperación Española- Embajada de España para el estudio de “*Metodologías para la medición del uso del tiempo, con perspectiva de género*” (2005) dirigido a representantes de las Áreas Mujer de todo el país, personal de las áreas afines provinciales y nacionales. Capacitación con el Consejo Federal de la Mujer, Río Gallegos, Santa Cruz- Buenos Aires (2005)

Edición -entre la Agencia Española de Cooperación Internacional , la Embajada de España y el Consejo Nacional de la Mujer- de un libro bajo “*Decir Mujer es decir trabajo*” – *Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género*- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2006. Difusión a organismos gubernamentales nacionales, provinciales y locales y a organizaciones especializadas de la sociedad civil: universidades, centros de estudio sindicatos.

Informe sobre Economía del Cuidado en Argentina y cuantificación del aporte de las mujeres a través del trabajo doméstico, para su presentación en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. la Quito, Ecuador, (2007).

Participación en actividades internacionales referidas a esta temática: VII Encuentro de Indicadores de Género. Noviembre 2005 en México y la Reunión Técnica sobre “Encuestas de Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado”, desarrollado entre los días 27 y 28 de noviembre de 2006, organizado por el Fondo de Desarrollo de las naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyo objetivo principal fue generar el intercambio de capacidades técnico-informativas a fin de dar adecuadas respuestas a las necesidades de información básica para el desarrollo de políticas públicas hacia la mujer.

Encuesta on line sobre Uso del Tiempo “*Las mujeres cuentan. Contemos el trabajo de las mujeres*” en www.cnm.gov.ar (2006-2007) y procesamiento de la información. La misma permite obtener información valiosa acerca de cómo la población distribuye su tiempo, desagregada según diversas variables: edad, nivel socioeconómico, tipo de hogar, tamaño del mismo, etc. Se busca, también, actualizar la información obtenida y procesada de una encuesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los meses de noviembre y diciembre de 1998 (difundida en la publicación “decir Mujer es decir trabajo”-Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género).

Realización de una Videoconferencia sobre “*Uso del Tiempo*” con la participación de expertas/os de España, CEPAL y Argentina. (2007)

En CNM entendió las posibilidades que se abrían para las mujeres con las nuevas disposiciones jubilatorias y tendiente a su difusión y apoyo creo el *Programa de Sensibilización, Capacitación y Difusión de Derechos Previsionales*, llevado a cabo en coordinación con la ANSES y el SACRA (Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina) para la capacitación de referentes del ámbito gubernamental

nacional, provincial y municipal (personal de áreas mujer y Áreas de Desarrollo Social, especialmente CICs, Centros de Referencia, la Dirección Nacional de Asistencia Crítica y la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social, asistentes sociales, PAMI) y del ámbito no gubernamental (referentes sociales, ONG's que se ocupan del tema mujer, Centros de Jubilados y organizaciones de la tercera edad, redes, etc.), brindando asesoramiento para acceder a la prestación previsional, en relación a la ley de jubilación anticipada y decretos y resoluciones sobre moratoria para autónomos y monotributistas. Desarrollo de talleres, seminarios, elaboración y edición de materiales didácticos gráficos y audiovisuales de difusión masiva. Total: *49 talleres, 1.803 destinatarias directas capacitadas (promotoras previsionales), 23.000 destinatarias indirectas capacitadas.*

En el marco del convenio firmado con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES): asesoramiento a mujeres de una empresa textil recuperada, para la conformación de una cooperativa. El CNM y el INAES capacitan en temas de *“Asociativismo, comercialización y perspectiva de género”*. (2007) Total: 60 personas participantes

Finalmente, se llevaron adelante diferentes reuniones con mujeres de empresas recuperadas textiles en el CNM, con asistencia del INAES para la formación de cooperativas de trabajo y con el compromiso de capacitar a las mujeres una vez conformada la cooperativa en los temas de elaboración de plan de negocios, comercialización y barreras de género en el marco del Programa Mujer, Equidad y Trabajo (MET) .- (mayo y septiembre de 2007)

Participación del CNM en la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral: revisión y aportes sobre los materiales de capacitación destinados a mujeres sindicalistas para la efectiva aplicación de la ley de cupo (2004-2005). Participación en la Comisión de Normativa para la discusión de la Ley de Violencia en el Ámbito laboral. Seminarios sobre violencia laboral, trabajo decente y equidad en el ámbito laboral. Paridad en empresas (participación en la discusión conjuntamente con el INADI) (2004-2007).

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 12

La puesta en marcha de la *Ley Nacional N° 25.673 que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y del Decreto Reglamentario N° 1.282/2003*, del Poder Ejecutivo Nacional, representa un adelanto efectivo en la consecución del respeto a los derechos humanos de las personas, promoviendo la disminución de la mortalidad materna, el número de hospitalizaciones por aborto y la tasa de fecundidad adolescente. Su importancia reside en enfatizar el cuidado de la salud basándose en la prevención, el abastecimiento de manera gratuita y universal de métodos anticonceptivos, el acceso a la información y a la consejería a nivel nacional y provincial, la detección precoz del cáncer de cuello uterino y de mama, el estímulo a la participación femenina en las decisiones concernientes a su salud, a la calidad de la atención y de su cobertura.

El Programa Nacional apoya el fortalecimiento de programas provinciales a través de asistencia técnica, capacitación y financiamiento de referentes provinciales para reforzar los equipos existentes.

En forma centralizada adquiere y distribuye, en las 24 jurisdicciones del país, métodos anticonceptivos entre los efectores públicos de salud para que sean entregados gratuitamente a la población. Capacita a los equipos de salud en salud integral de la mujer, consejería, atención integral del y de la adolescente y en tecnología anticonceptiva.

Participa, junto con otros organismos, en el desarrollo de actividades y talleres sobre salud destinados a adolescentes. Contribuye con la elaboración, distribución y difusión de materiales de capacitación y comunicación social destinados a la comunidad. Apoya campañas locales de comunicación en radio, TV y otros medios.

Efectúa el monitoreo, seguimiento y evaluación de actividades y resultados de este Programa en todas las jurisdicciones, así como su cobertura.

En el año 2004 se aprobó la *Ley Nacional N° 25.929 sobre derechos de madres, padres e hijos durante el proceso de nacimiento* conocida como de “parto humanizado”. Consagra los derechos de las mujeres a ser acompañadas, en y durante el trabajo de parto, por su pareja o quien designe. Para ello se dispone capacitar profesionales y adaptar los recursos físicos en el Sistema de Salud de la Nación. Es la encargada de velar por un embarazo saludable y un parto acompañado.

En el año 2006 se aprobó la *Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral*, de aplicación obligatoria en la totalidad del país, en todos los niveles educativos y desde los 5 años de edad. Esta Ley, que incidirá sobre el proceso de adquisición y transformación de conocimientos, actitudes y valores respecto de los derechos sexuales y reproductivos, se propone generar mayor equidad en las relaciones sociales entre varones y mujeres. La ley tiene como uno de sus objetivos cumplir con las disposiciones específicas de la Ley N° 25.673 que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Las provincias de Buenos Aires, el Chaco y ciudad de Buenos Aires, han dictado leyes provinciales que incorporan a la enseñanza pública y privada la educación sexual integral.

En el año 2006 se sancionó la *Ley Nacional N° 26.130 de Ligaduras de Trompas de Falopio a las mujeres y de los conductos deferentes o Vasectomía en el varón*. Las provincias pueden reglamentar este derecho pero no restringirlo.

Por Resolución N° 232/2007 el Ministro de Salud incorpora la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) al Programa Médico Obligatorio (PMO) como método anticonceptivo hormonal.

Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

Creado por la Ley Nacional N° 25.673, reconoce que el derecho a la salud comprende la salud sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no deseados, cuyo fundamento es la autonomía de todas las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y a partir de la información y el asesoramiento, un método anticonceptivo.

En consecuencia, promueve la “Consejería” en salud sexual y reproductiva en los servicios de salud pública de todo el país; es decir, la posibilidad de acceder gratuitamente a un asesoramiento de calidad.

Al mismo tiempo, favorece la detección oportuna de enfermedades genitales y mamarias, contribuyendo a la prevención y detección temprana de infecciones y VIH/SIDA.

Brinda asistencia técnica y apoyo a las autoridades provinciales, para la implementación de programas locales en todas las provincias y capacitación a los equipos de salud mediante la articulación con el Programa de Médicos Comunitarios.

Evaluación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

Según informe, suministrado por el Ministerio de Salud para el año 2007, la aplicación de este programa, en todo el territorio nacional, que los centros de salud y hospitales con prestaciones del Programa superan los 6100 en todo el país, y registran alrededor de 1.900.000 usuarias y usuarios.

La implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable abarca:

Entrega de insumos a las provincias para su distribución gratuita en los Centros de Atención Primaria y hospitales públicos, a solicitud de las/los usuarias/os, con asesoramiento o consejería especializada.

Los insumos de salud sexual y reproductiva que distribuye el Programa actualmente son preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia; dispositivos intrauterinos (DIU) y cajas de instrumental para su colocación

Producción y entrega gratuita de materiales didácticos de difusión relacionados con el tema. Actividades de comunicación social y campañas.

Articulación de actividades con áreas y programas de la Secretaría de Programas Sanitarios: Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y ETS, Plan Nacer, la Dirección de Maternidad e Infancia, Programa de Médicos Comunitarios, la Dirección de Programas Sanitarios, con la Dirección Nacional de la Juventud y el Programa Familias del Ministerio de Desarrollo Social y con Organizaciones No Gubernamentales: científicas, de desarrollo comunitario, y académicas.

Según la ley las obras sociales y empresas de salud prepagas deben dar cobertura gratuita de métodos anticonceptivos, en todo el país. Los beneficiarios de estos sistemas de cobertura no deben abonar nada, cuando, la prescripción médica del anticonceptivo sea sobre los genéricos descriptos, y en sus correspondientes formas farmacéuticas (comprimidos o inyectables). También está incluida la cobertura de los dispositivos intrauterinos o DIU (Resolución 310/04): “Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. La cobertura estará a cargo de los Agentes del Seguro al 100%. Incluye tanto el costo del DIU como su colocación no estando previsto en la normativa el cobro de coseguro o copago alguno.

Además, el sistema de cobertura debe ofrecer una red de prestadores registrados que ofrezcan este servicio. También están incluidos en dichas normativas los condones, diafragmas y espermicidas al 100%. Por último, cabe aclarar que el

médico está obligado a hacer siempre las prescripciones sobre los genéricos. A partir de diciembre 2006 se incluye la cobertura gratuita de Anticoncepción Quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía), y en marzo 2007 se incluyó en el PMO la Anticoncepción Hormonal de Emergencia

Evolución del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (PSSYPR)

El PSSYPR se propuso cumplir las siguientes 10 metas en los 3 primeros años de implementación. De acuerdo a los indicadores propuestos, y a los datos de la Fuente: Programas Provinciales, se observa que:

Meta 1: Implementar el Programa en todas las jurisdicciones del país para el 2005: meta cumplida en un 100%.

Meta 2: Lograr que todas las jurisdicciones provinciales implementen un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa: meta cumplida en un 100%.

Meta 3: incorporar por lo menos el 50% de efectores de la provincia: meta cumplida, 63% de efectores incorporados al Programa.

Meta 4: lograr que al menos el 80% de los efectores del Programa cuente con disponibilidad regular de insumos para el 2005: meta cumplida en un 100%.

Meta 5: lograr que todas las jurisdicciones provinciales realicen actividades de información, para el 2005: meta cumplida, 91,7% de efectores con actividades de información.

Meta 6: asegurar que todos los Programas provinciales incluyan actividades de Consejería para el año 2005: meta cumplida, 74,8% de efectores con actividades de Consejería.

Meta 7: reducir, al menos, un 15%, para el 2005, la tasa de mortalidad materna en todas las jurisdicciones: meta: información aún no disponible. Fuente: Estadísticas Vitales.

Meta 8: Reducir, al menos un 20%, el número de hospitalizaciones por aborto a 5 años de iniciado el Programa Provincial de SSy PR, con respecto a los valores del año 2000/01. Meta a evaluar en el año 2008. Fuente: Registros de los Centros Asistenciales.

Meta 9: Disminuir la tasa de fecundidad adolescente, al menos en un 10%, en 5 años de implementado el Prog. Provincial de SSyPR: meta: información aún no disponible.

Meta 10: Asegurar que todas las mujeres bajo Programa provincial realicen PAP en los últimos 3 años. Meta: información aún no disponible. Fuente: Estadísticas Vitales.

Las metas de 1 a 6 son indicadoras de proceso y se evalúan cuatrimestralmente. Las metas 7, 8, 9 y 10 son indicadoras de impacto, que se expresarán una vez que se consolide la información estadística de 2005.

Las metas con su correspondiente indicador, las fuentes y la evolución de las principales variables se indican a continuación, consolidadas cuatrimestralmente desde el 1° cuatrimestre de 2003 hasta el 2° cuatrimestre de 2005:

<i>Principales variables</i>	<i>3° cuatrim 2003</i>	<i>3° cuatrim 2004</i>	<i>2° cuatrim 2005</i>
Efectores bajo programa	2.878	5.076	5.791
Población bajo programa	628.309	1.550.266	1.970.594

Y respecto a métodos anticonceptivos, la tasa de uso fue la siguiente:

<i>Métodos anticonceptivos</i>	<i>3° cuatrim 2003</i>	<i>3° cuatrim 2004</i>	<i>2° cuatrim 2005</i>
Personas que recibieron DIU	12%	11%	8%
Personas que recibieron AC Orales	78%	74%	79%
Personas que recibieron AC Inyectables	11%	15%	13%

La evolución por sexo y edad de uso de métodos anticonceptivos, fue la siguiente:

<i>Evolución por sexo y edad</i>	<i>3° cuatrim 2003</i>	<i>3° cuatrim 2004</i>	<i>2° cuatrim 2005</i>
Mujeres total	97%	92%	95%
Mujeres hasta 19 años	21%	24%	24%
Mujeres 20 y más años	79%	76%	76%
Varones total	3%	8%	5%
Varones menores de 20 años	50%	45%	34%
Varones de 20 años y más	50%	55%	66%
	100%	100%	100%

Uso de anticonceptivos: el Programa distribuyó 18.000.000 de preservativos, desde su inicio.

Los datos muestran que del total de mujeres de todo el país sobre el uso de anticonceptivos, el 24% corresponde a mujeres menores de hasta 19 años. En el caso de los varones, cuyo número de consulta es mucho menor en todas las edades (5%), los referidos a menores de 20 años representan el 34% del total.

En el marco del PSSYPR, en diciembre de 2007, se aprobó la distribución de la Guía Técnica para la Atención de los Abortos No Punibles al sector salud, que indica los procedimientos clínicos y quirúrgicos recomendados por la OMS para la interrupción de un embarazo, incluido el aborto con medicamentos.

El documento apunta a clarificar la aplicación de la Ley (artículo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal), “no es necesaria la autorización judicial” en los casos en que las mujeres solicitan un aborto en los términos permitidos por la ley.

La efectiva puesta en marcha de la nueva ley que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral es herramienta de prevención tanto del embarazo adolescente como de la morbilidad debida a enfermedades de transmisión sexual y de promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres. Esta ley cumple con otra de las disposiciones del Programa que se evalúa.

La Provincia de Buenos Aires mediante *Resolución N° 304/07 aprueba el Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas y sus Protocolos de Detección Asistencia a mujeres víctimas de maltrato, de aborto no punible y de acción ante víctimas de violación.*

Mortalidad Materna

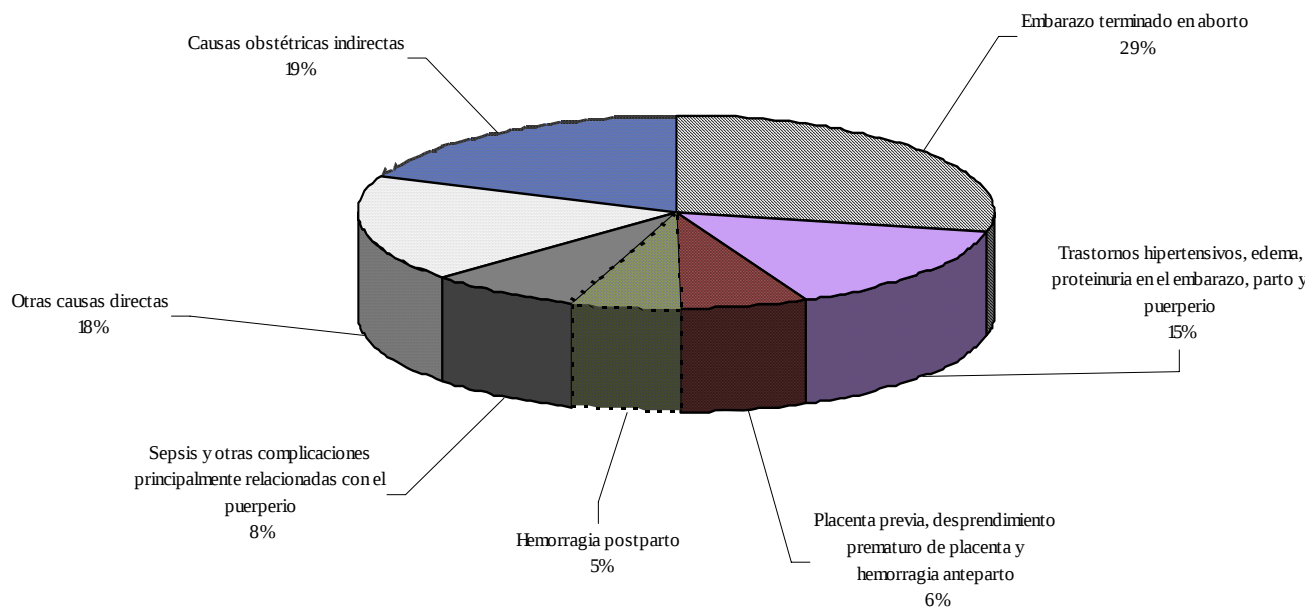
Según las Estadísticas Vitales publicadas por el Ministerio de Salud, la tasa de mortalidad materna (TMM), observa una franca tendencia al descenso a partir de principios de los ochenta: de 7.0 en 1980 de cada 10.000 nacidos vivos, a 3.9 en el 2005. Los efectos de la crisis del 2001/2002 se dejan sentir levemente en este indicador, ya que los valores para esos años ascienden a 4.6 y 4.4 respectivamente. (Gráfico N° 1)

Los promedios ocultan de todos modos importantes diferencias entre jurisdicciones. Mientras que a nivel nacional la tasa para el año 2005 se sitúa en 3.9 por 10.000 nacidos; en provincias como Formosa o La Rioja asciende a 16.4 y 15.0, respectivamente. En el otro extremo, la ciudad de Buenos Aires, presenta una tasa de apenas 0.7 por 10.000 para ese mismo año. Las disparidades entre las provincias, se mantienen a lo largo de todos los años, con fluctuaciones que –en general- no alteran el ordenamiento entre ellas (Gráfico N° 2).

Respecto a la mortalidad materna: el grupo de las causas obstétricas directas representan al 52% (entre las que se incluyen: trastornos hipertensivos, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio, placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta y hemorragia anteparto, hemorragia postparto, sepsis y otras complicaciones principalmente relacionadas con el puerperio y otras causas directas). La tercera parte tiene como causa el aborto (29%). Las causas indirectas, por su parte, representan al 19% de los casos (Gráfico N° 3).

Las causas obstétricas directas están estrechamente relacionadas con el embarazo y el parto y obedecen a problemas ligados a la cobertura de la atención y a la calidad de los servicios de salud: la planificación familiar, la atención prenatal y la capacidad resolutoria de los servicios para las hemorragias, las sepsis y las complicaciones de abortos.

Distribución de la mortalidad materna por causas - República Argentina Año 2005

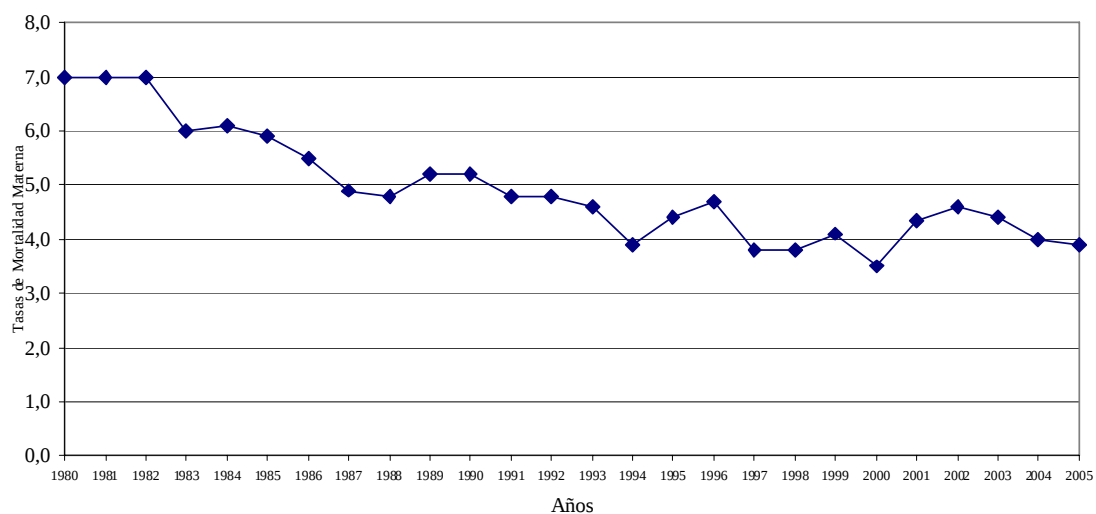


Fecundidad y maternidad adolescente

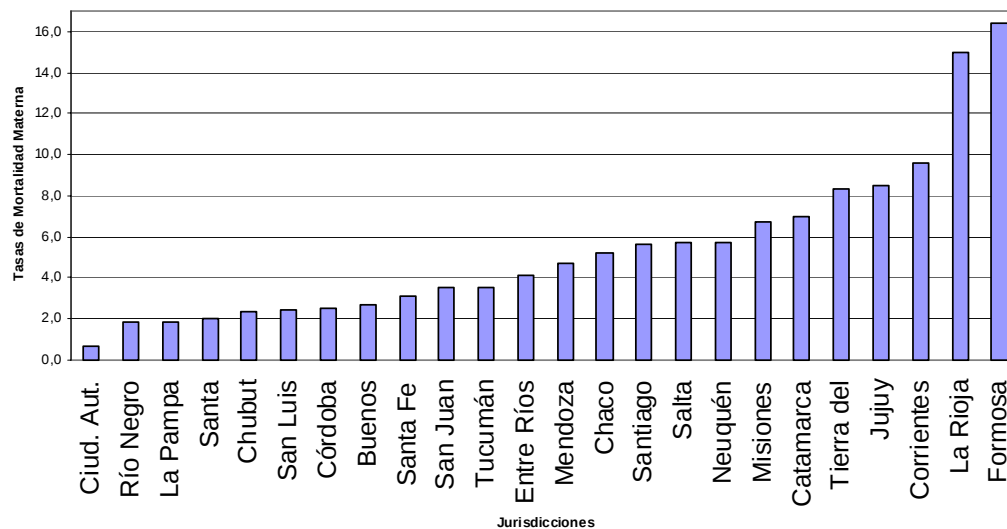
La tasa de fecundidad adolescente ha ido en disminución desde 1980, aunque su ritmo de descenso ha sido menor al de los otros grupos de edad. La fecundidad adolescente es relativamente alta en relación con el nivel general de fecundidad.

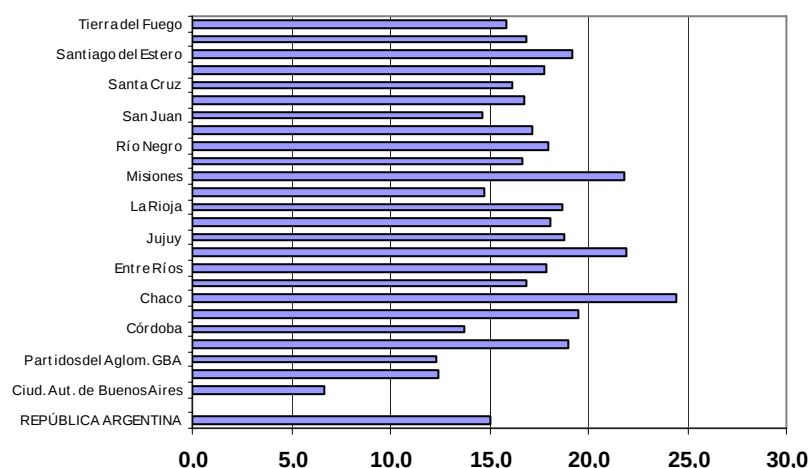
Cerca del 15% de los nacimientos proviene de madres adolescentes (menores de 20 años), lo cual significa que 107.109 nacimientos de los 712.220 que se produjeron en el 2005 correspondieron a mujeres menores de veinte años (2.699 se debieron a menores de 15 años). La fecundidad adolescente presenta diferencias entre las jurisdicciones: en la ciudad de Buenos Aires alcanza al 6.7 de los nacimientos de 2001 mientras que el Chaco tiene el nivel más alto, 24,5% (Gráfico N° 4). A lo largo de un período de 15 años, el porcentaje de mujeres que tuvieron hijos antes de los 20 años pasó del 14.9% en 1991 al 16.2% en 1998, para descender nuevamente al 14.8% en el 2002 y mantenerse en torno a esos valores en el 2005.

Tasas de Mortalidad Materna cada 10.000 nacidos vivos.
República Argentina. Años 1980-2005



Tasas de Mortalidad Materna cada 10.000 nacidos vivos por
jurisdicción de residencia de la fallecida.
República Argentina. Año 2005





Situación epidemiológica de VIH/SIDA

El Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano, Sida y VIH del Ministerio de Salud de la Nación, informa que la epidemia de VIH/SIDA ha evolucionado en forma disímil desde que se registró el primer caso en 1982, alcanzándose, al 31 de Agosto de 2007, un total de 64.000 diagnósticos de VIH, de los cuales desarrollaron alrededor de 35.600 personas.

Hasta la aparición de los tratamientos antirretrovirales de alta eficacia, el SIDA era una enfermedad con muy alta letalidad, con una sobrevivencia posterior al diagnóstico de SIDA de aproximadamente 2 años.

En el año 2005 la tasa de mortalidad por VIH/SIDA disminuyó en 5 puntos respecto de 2004, lo cual equivale a un descenso del 14%, atribuible a que se universaliza el acceso a la *triterapia* antirretroviral, a diagnósticos tempranos de VIH, mayor accesibilidad a los ARV, mayor adherencia al tratamiento y/o aparición de nuevas drogas de rescate.

En el año 2006, y de acuerdo a los casos notificados por sexo, la razón fue de 2,5/1 hombres por mujer, valor estable en los últimos 5 años. Es decir, sobre el total de casos acumulados de SIDA, las mujeres representan el 24,8%, los hombres el 74,9% y registros donde no se puede constatar el sexo son de 0,5%.

La enfermedad afecta fundamentalmente a la franja de edad de población económicamente activa (PEA) y se concentra mayoritariamente, en ambos sexos, entre los 25 y 39 años. En la población de sexo femenino la enfermedad presenta el mayor pico en el rango entre 25 y 29 años.

La distribución por edad de los casos de SIDA da evidencias significativas de que un grupo de alta vulnerabilidad son los/as *adolescentes*, dado que la edad de desarrollo de la enfermedad está en el rango que comprende a los adultos jóvenes, significa que hubo muchas posibilidades de contraer la infección durante su adolescencia. Además, sobre el total de casos, el 24% son femeninos y un incremento proporcional en dicho sector (29%). La edad de infección en mujeres es más temprana que en varones.

Desde principios de los años 90, la vía de transmisión más frecuente es por relaciones sexuales desprotegidas. En las personas que desarrollaron SIDA en el año 2004, la distribución fue la siguiente: las relaciones heterosexuales con el 50,7%, seguido por hombres que tienen sexo con hombres 18% y luego usuarios de drogas inyectables 16,8%.

Otros Programas Desarrollados por el Ministerio de Salud de la Nación

I.- Programa Materno-Infantil - Salud Integral de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia

Área: Salud reproductiva - materno perinatal

Entre sus objetivos destacamos:

Promover la formulación de políticas públicas a favor de los derechos de la mujer y de la equidad de género.

Promover la capacidad de autocuidado y mutuo cuidado de la mujer a lo largo de la edad reproductiva, incluyendo el embarazo, parto y puerperio.

“Empoderar” a las mujeres para la toma libre de decisiones informadas vinculadas con su salud sexual y reproductiva.

Favorecer el acceso a los servicios preventivos de salud integral. Promover hábitos y estilos de vida saludables.

Promover la lactancia materna.

Reducir los riesgos asociados a las causas más frecuentes de morbilidad de la mujer.

Promover la elaboración y difusión de guías de trabajo para los equipos de salud relacionado con el tema perinatal y reproductivo.

Brindar asistencia técnica en todos los aspectos programáticos. Promover la capacitación de los equipos de salud.

Promover el desarrollo de investigaciones para sustentar la toma de decisiones, y la elaboración de instrumentos para la evaluación de la calidad de la atención perinatal.

Este programa es universal y se desarrolla en cada una de las provincias a través de centros de salud y atiende a mujeres embarazadas, adolescentes y niñas/os. Es financiado con fondos del Estado Nacional y suministra insumos, equipamiento e infraestructura, capacitación y material de difusión.

II.- Programa Salud del Adolescente

Entre sus objetivos destacamos los siguientes:

Promover espacios saludables para los adolescentes.

Promover el desarrollo de habilidades para la vida y para el auto y mutuo cuidado. Promover el crecimiento y desarrollo psico-social.

Promover espacios de participación para los jóvenes en la formulación de propuestas que favorezcan el desarrollo integral.

Reducir la exposición a los factores de riesgo habituales en la adolescencia asociados a estilos de vida, entre los que se encuentran los consumos de sustancias como el tabaco y otras adicciones, las situaciones violentas, los riesgos asociados con la actividad sexual, entre otros.

Promover la elaboración de normas y otros aspectos vinculados a la atención del adolescente.

Propiciar la aplicación de medidas preventivas para la promoción y protección de la salud.

Promover el desarrollo de investigaciones para sustentar la toma de decisiones y la elaboración de instrumentos para la evaluación de la calidad de la atención en el marco del Programa de Calidad de la Atención Médica, sobre la base de normativas nacionales adaptadas a cada jurisdicción.

III. Plan Nacer

Titulares de Derechos: mujeres embarazadas y puérperas; y niños y niñas.

A abril de 2007, se han realizado una cobertura en las provincias de Catamarca, Corrientes, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa y Misiones (NOA Y NEA): de 40.181 mujeres embarazadas y puérperas, 405.517 niños y niñas.

En total, se han cubierto hasta el año 2007 más de 1.000.000 de atenciones:

45.000 partos cubiertos, 430.000 titulares inscriptas Los beneficios que otorga para mujeres embarazadas que no tienen obra social en forma gratuita son:

prueba de embarazo análisis de sangre y orina, vacunas, 5 controles, 2 ecografías. Parto atendido por especialistas en hospital público. Consejería en métodos anticonceptivos. Examen odontológico.

Educación e información sobre cuidados en el, luego del parto y del recién nacido, lactancia materna, actividades para disminuir el tabaquismo,

Consejo Nacional de la Mujer

El Consejo desarrolla una amplia actividad de difusión y promoción de los derechos de las mujeres, a través de publicaciones, materiales de difusión gráficos y audiovisuales, campañas masivas con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en todo el territorio del país. Entre las principales se destacan:

Campaña Mujer y Salud: “Tenemos derecho”, distribuida a través de las áreas mujer provinciales, en todos los efectores sanitarios del país y las organizaciones no gubernamentales. Comprende afiches y folletos explicativos acerca de cinco motivos alusivos: Prevención de Cáncer de Mama y de Cuello Uterino, Derechos a una Vida Libre de Violencia, Prevención sobre VIH-SIDA, Derechos a tareas domésticas compartidas y Derechos a la Salud sexual, procreación responsable y a un Parto Humanizado: 60.000 ejemplares del afiche y 100.000 folletos (2005-2006).

Difusión de la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado: Folletos explicativos (2004). Campaña de Difusión sobre la Semana Mundial por el Parto Respetado, “*Facilitemos un ambiente amoroso*”, instalada en mayo de 2007, conjuntamente con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la ONG “Dando a Luz”.

Capacitación interdisciplinaria a profesionales de la salud de la Pcia. de Corrientes, Santa Cruz y Tucumán en el abordaje a víctimas de delitos contra la integridad sexual, en forma conjunta con AASER y el Ministerio de Salud y Acción Social. Análisis conjunto sobre la aplicación del Protocolo de Atención a Víctima de Delitos Sexuales. (2006).

En el Programa PROFAM se financiaron proyectos sobre Salud y Educación Sexual a los que se brindó asistencia técnica. Asimismo, se desarrollaron durante el año 2006 Seis Encuentros Regionales de fortalecimiento y capacitación, articulados con las Áreas Mujer Provinciales a cargo de equipos del Programa, la Dirección Nacional de Asistencia Técnica del CNM, con la colaboración del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud, sobre: Salud Integral de las Mujeres, Salud Sexual y Derechos Reproductivos. Entrega de materiales para la difusión. Participaron OSC y de la población destinataria de los proyectos.

El CNM en el desarrollo del Programa Plan Federal de la Mujer ha realizado durante el año 2006 y 2007 Siete Encuentros Regionales sobre *“Políticas y Estrategias de Equidad de Género en el Marco del Desarrollo Local”* de la que han participado representantes de los áreas mujer provinciales y municipales, funcionarios/as de salud, educación y organizaciones de la sociedad civil.

En ellos, se trabajó para desarrollar competencias que contribuyan a dotar de herramientas para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas así como para promover una efectiva articulación con otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. En conjunto con especialistas de la Asociación Argentina por la Salud sexual y Reproductiva y del CNM, se abordaron entre otros módulos los siguientes en relación a salud:

Derechos Humanos, Equidad de Género y Calidad de las Prestaciones, Violencia de Género, Educación de la Sexualidad y Procreación Responsable, VIH-Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, Barreras que Limitan el Acceso a la Procreación Responsable.

Para su dictado y replicación se ha elaborado y editado material de capacitación, dirigido al desarrollo de la capacidad de gestión con equidad de género. El mismo está a disposición de los gobiernos provinciales, municipales, las Áreas Mujer provinciales y locales, los equipos técnicos y personal permanente de los distintos niveles de la administración, las organizaciones no gubernamentales y todas/os aquellas/os involucradas/os en la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Asimismo se ha actualizado y reeditado Cuadernillos de Difusión relacionados con distintos temas como “Que la violencia no nos sea familiar”, “Embarazo saludable. Maternidad y paternidad con responsabilidades compartidas”, “Anticoncepción, mujeres y varones, el derecho a elegir”, “Frente al SIDA, prevención”, Adultas Mayores. (2007)

Elaboración y edición de Cuadernillos de difusión, “Adultas mayores. Salud, derechos y calidad de vida”, “Género y Discapacidad” (2007)

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 13

Las mujeres en la República Argentina son titulares de asignaciones familiares de manera directa o indirecta.

Asimismo, no existe ningún impedimento para el acceso al crédito, hipotecas y otras formas de financiamiento. Aunque en la práctica, se constatan algunas limitaciones para el acceso al crédito, en particular, las garantías o avales necesarios.

En la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación se crea el Área Mujer que favorece la visibilización de la importancia de la representación femenina en este campo y el diseño de políticas públicas tendientes a eliminar las desigualdades en las diversas expresiones deportivas. El segundo paso ha consistido ha sido incorporar la representación de la Secretaría de Deporte en el Consejo Nacional de la Mujer.

Este antecedente ha impulsado:

- La democratización de los organismos deportivos y en las políticas respectivas al incluirse en la gestión de los mismos y en la planificación de programas y acciones, a un sector excluido históricamente por cuestiones culturales: las mujeres.
- La incorporación de una perspectiva de género en ámbitos de decisión y participación en todas las organizaciones y actividades deportivas y recreativas.
- La participación igualitaria en términos de género, sector social y edad en actividades físicas en búsqueda de la equidad y del mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La promoción del *deporte social* como bien cultural y derecho del pueblo.

La participación del Área Mujer de esta Secretaría en los Juegos Olímpicos de Japón-2006- fue propicia para la elaboración conjunta del Área con el CNM, de materiales de difusión: afiches, folletos explicativos que promocionan la plena participación de las mujeres en todos los niveles de desarrollo de las actividades deportivas.

La Secretaría de Cultura ha desarrollado el Programa Mujeres en Bibliotecas Populares y Espacios Comunitarios, esta iniciativa tiene por objeto promover y difundir los derechos de las mujeres en Centros Comunitarios de todo el país, que incluyen la formación de una biblioteca con títulos que abordan la problemática de la mujer y organiza talleres sobre sus derechos. Entre los años 2006 y junio 2007 han realizado 240 talleres.

La Secretaría de Cultura mediante acuerdo con el Ministerio de Planificación llevan adelante el programa Libros y Casas que consiste en entregar junto con las viviendas (1800 en todo el país) una biblioteca con bibliografía de distinto tipo, entre los que se encuentra el *Manual de las Mujeres* que es una compilación de materiales del Consejo Nacional de la Mujer sobre los derechos de las mujeres. Este Manual fue revisado y actualizado por personal técnico del CNM.

Parte especial: Aplicación de la Convención

Artículo 14

La nueva Ley de Educación Nacional N° 26.206 sancionada a fines del año 2006, muestra preocupación por la Educación Rural y otorga particular importancia a la equidad de género: en el artículo 50, inciso d) establece expresamente “*promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género*”, y en el artículo 51, inciso d , entre los criterios generales para alcanzar niveles de calidad equivalentes a los urbanos, se habla de “organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres”.

Ley N° 25.431 del año 2001 en la cual el Congreso de la Nación instituye la conmemoración del Día de la Mujer Rural, el 15 de Octubre de cada año, otorgándole reconocimiento oficial y adhiriendo a idénticas iniciativas adoptadas por algunos gobiernos a nivel mundial.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario de la SAGPYA, y el Programa Social Agropecuario, desarrolla un trabajo sistemático con mujeres campesinas desde hace 18 años y continúa, a través del **Proyecto Mujer Rural (campesinas y aborígenes)**.

Las acciones se inician con un grupo de mujeres de la Asociación de Pequeños Productores de Cachi, Salta, luego se extiende con el proyecto “Mujer campesina del NOA” ambos con recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM).

Posteriormente, las actividades con la problemática de la mujer rural se amplían a otras regiones y son financiadas con recursos de la SAGPYA, del PROINDER, Centro de Promoción Rural (CEPRU) y/u otras instituciones gubernamentales y ONG’s.

Está dirigido a las mujeres rurales pobres que se dedican principalmente a diferentes actividades agropecuarias, en condiciones de escasez de recursos naturales y materiales, y que han implementado diversos emprendimientos productivos grupales. Son sus objetivos:

Lograr la participación de la Mujer Rural en las actividades organizativas y sociales, y su reconocimiento como productoras.

Lograr que en todas las acciones que se realicen desde los programas de desarrollo rural se incorpore la perspectiva de género y que sus beneficios lleguen a las mujeres en condiciones de equidad.

Las actividades que resultaron eficaces como estrategia para implementar el enfoque de género en el proyecto son: Sensibilización (a funcionarios y técnicos/as), capacitación (a mujeres, técnicos/as y funcionarios en la temática) y la promoción de la organización, diagnóstico, trabajo en equipo, y participación de las mujeres.

1. Acciones específicas del programa para promover la participación activa de la mujer rural, capacitación específica en materia de género y desarrollos productivos, a través de encuentros regionales, locales, provinciales y nacionales de mujeres campesinas.

Organización de grupos de mujeres para formulación y ejecución de proyectos productivos, y seguimiento de proyectos productivos encarados por mujeres rurales.

Apoyo al trabajo de técnicas de diversos programas que trabajan en terreno con mujeres campesinas. (Capacitación, encuentros, bibliografía y material de apoyo, discusiones de metodologías de trabajo, etc.) a cargo de la RED de técnicas e instituciones que trabajan con mujeres campesinas y aborígenes (TRAMA).

Participación en la formulación de acciones específicas con mujeres rurales en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER).

Consolidación de una organización de Mujeres Campesinas y Aborígenes de Argentina —MUCAAR— con delegadas de todas las regiones del país.

Fortalecimiento de la RED de Técnicas e Instituciones que trabajan con Mujeres Rurales —TRAMA—

2. Logros y Resultados del trabajo con mujeres campesinas y aborígenes.

Entre otros son: Sostenibilidad en el tiempo (18 años) de los grupos de mujeres rurales conformados, siendo actualmente cerca de **400 grupos**; alrededor de **10.000 mujeres** entre campesinas y aborígenes capacitadas (con variaciones numéricas por el éxodo rural) que han tenido como resultado:

La autovaloración de las mujeres en sus ámbitos de trabajo y en el seno de la familia; mejora de las dietas alimentarias y del autoconsumo. Mayor participación de las mujeres en el ámbito local (escuelas, comunas, iglesias, otras organizaciones).

Mujeres con capacidad de gestión y protagonismo en sus comunidades; y capacitadas en la producción de nuevas alternativas productivas y un mayor reconocimiento de los recursos que disponen y los ingresos que generan.

Como efecto multiplicador, se registra: mayor participación de las mujeres con sus productos en ferias regionales y provinciales; mujeres corresponsales de la Revista bimensual “*Campesina*” de alcance nacional, que edita el Centro de Promoción Rural-CEPRU- y que llega a 800 mujeres; participación de una mujer campesina y de una técnica en la Coordinación de la Red Latinoamericana de Mujeres Rurales.

Participación de 18 mujeres campesinas y aborígenes y técnicas del PSA en el *II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de la Mujer Trabajadora Rural*, en México en septiembre de 2005.

Premio Mundial a la Creatividad de la Mujer Rural, otorgado por la Fundación Cumbre Mundial a una mujer campesina de la zona de la Puna, Provincia de Jujuy.

Puesta en marcha emprendimientos productivos encarados por mujeres que producen para el mercado productos agropecuarios y artesanales no agropecuarios (alimentos, tejidos, tallados, etc.)

Constitución del Equipo Coordinador Provisorio del MUCAAR (Mujeres Campesinas y Aborígenes Argentinas)

Coordinación de la Red Nacional de Técnicas e Instituciones que trabajan con Mujeres Rurales —TRAMA—, que nuclea a un equipo interdisciplinario de 60 técnicas que pertenecen a 27 instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al trabajo con mujeres rurales (campesinas y aborígenes).

Las mujeres campesinas y aborígenes integran la Red Latinoamericana de Trabajadoras Rurales —ENLAC— con sede en Fortaleza-Brasil.

3. Principales dificultades

Mejora en los ingresos de los proyectos productivos para que generen recursos suficientes para la subsistencia. En algunos proyectos se incrementa la carga de trabajo de las mujeres rurales. Problemas asociados a la comercialización de los productos elaborados por mujeres rurales. Falta de competencia por problemas de calidad, cantidad y continuidad, o no se cuenta con movilidad para el traslado de los productos.

La mayor participación de las mujeres produce a veces conflictos al interior de las organizaciones. Subsisten problemas asociados a las mujeres rurales cuyas soluciones no se encuentran en las propuestas productivas (machismo, violencia, salud y educación de las mujeres) y falta una coordinación adecuada entre distintas instituciones que trabajen sobre esos problemas.

4. Publicaciones:

Diagnósticos participativos con mujeres rurales: Pequeñas productoras, Asalariadas Rurales, Mujeres Rurales Pobres, Mujeres aborígenes

Memorias de Encuentros Zonales, Provinciales, Regionales y Nacional de Mujeres Campesinas y Aborígenes, desde 1990 hasta la fecha.

Metodología para el Desarrollo de Talleres de Diagnóstico Participativo con Participación de Mujeres Rurales Pobres.

Desarrollo Rural con Enfoque de Género. La experiencia del Proyecto Mujer Campesina en el NOA.

La Mujer Rural y la Perspectiva de Género.

Criterios de Evaluación de Proyectos con Enfoque de Mujer – Género.

Trabajando con Mujeres Campesinas en el Noroeste Argentino. Aportes al Enfoque de Género en el Desarrollo Rural.

Mujeres que Trabajan la Tierra. Estudio de la Situación de la Mujer Campesina en Argentina.

El **Consejo Nacional de la Mujer** ha firmado distintos convenios con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), en el año 2002, ampliado en el año 2005. Con base a su cumplimiento se han realizado talleres de capacitación para formadoras en: Violencia de Género, y el Programa *Mujer, Equidad y Trabajo* para la inserción productiva de las mujeres que incluye módulos de género, derechos y plan de negocios. y entrega de materiales para replicar en todo el país.